



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD  
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

***SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E***

PAD 2020

CÓDIGO AUDITORÍA No. 205

***MARIA ANAYME BARÓN DURAN***

Contralor de Bogotá D.C. (E)

***DIANA SALCEDO JIMÉNEZ***

Contralor Auxiliar (E)

***JAVIER ROSAS TIBANÁ***

Director Sectorial

***MARTHA LUCÍA CIPAGAUTA CORREA***

Subdirector de Fiscalización

***LADY YERALDIN ROZO DICELIN***

***ANDREA CAROLINA ORDOÑEZ SARMIENTO***

*Asesoras*

Equipo de Auditoría:

Giovanna Gaitán Rodríguez

Didier Páez Andrade

Magda Concepción Guevara

Amparo González Forero

Gerente 039-01

Profesional Especializado 222-07

Profesional Universitario 219-03 (E)

Profesional Universitario 219-01 (E)

Período auditado 2019

Bogotá, Abril de 2020



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>11</b>
3. CONTROL FINANCIERO .....	11
3.3.1. Estados Financieros.....	11
3.3.1.1 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incluir gastos operativos dentro de los rubros de caja menor.....</i>	15
3.3.1.2 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por superar el tope del 70% establecido para los reembolsos y por cada uno de los rubros.</i>	16
3.3.1.3 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por compra de refrigerios para capacitación por el rubro de Bienestar e Incentivos.....</i>	17
3.3.1.4 <i>Hallazgo Administrativo, por falta de fecha completa en los recibos provisionales de caja menor lo que impide verificar la legalización de los dineros dentro del término establecido para tal fin. ....</i>	18
3.3.1.5 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el cierre de caja menor dentro de los términos establecidos.....</i>	19
3.3.1.6 <i>Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de \$911.200 y presunta Incidencia Disciplinaria, por el pago de comparendos con los fondos de caja menor. ....</i>	20
3.3.1.7 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por compras no realizadas por el responsable de la caja menor .....</i>	21
3.3.1.8 <i>Hallazgo Administrativo, por la no cancelación de las 12 cuentas bancarias depuradas y en cero del fondo común virtual.....</i>	23
3.3.1.9 <i>Hallazgo Administrativo, por inconsistencias en la información consignada en el Balance de Prueba a diciembre 31 de 2019.....</i>	24
3.3.1.10 <i>Hallazgo Administrativo por Incertidumbre en la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo por valor de \$2.273.956.937,68. ....</i>	24
3.3.1.11 <i>Observación Administrativa, por no encontrarse el registro de \$29.316.893,68 en el Balance de Prueba originando una subvaluación.....</i>	26



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

<i>3.3.1.12 Hallazgo Administrativo y Fiscal por valor de \$896.000.000 con presunta Incidencia Disciplinaria, por transferencias no autorizadas del Banco Davivienda de la Cuenta No. 4800407530. ....</i>	<i>28</i>
<i>3.3.1.13 Observación Administrativa, por diferencias entre saldos reportados. ....</i>	<i>29</i>
<i>3.3.1.14 Observación Administrativa, por una sobrestimación en el saldo de la cuenta. ....</i>	<i>30</i>
<i>3.3.1.15 Hallazgo Administrativo, por falta de documentos soporte idóneos para verificar el saldo de la cuenta, por lo que se genera incertidumbre .....</i>	<i>31</i>
<i>3.3.1.16 Observación Administrativa, por errores en la presentación de la información.....</i>	<i>32</i>
<i>3.3.1.17 Hallazgo Administrativo, por sobreestimación por valor de \$5.368.682.800 proyecto antiguo hospital Usme. ....</i>	<i>32</i>
<i>3.3.1.18 Hallazgo Administrativo, por diferencia en la cuenta Terrenos de Propiedad de Terceros por valor de \$7.205.814.372 que sobreestima la cuenta. ....</i>	<i>34</i>
<i>3.3.1.19 Hallazgo Administrativo, por no gestionar la titularidad de los terrenos en donde funcionan las distintas dependencias que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, que están a nombre de particulares.....</i>	<i>36</i>
<i>3.3.1.20 Hallazgo Administrativo, por no mantener actualizada la información de los terrenos de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo.....</i>	<i>36</i>
<i>3.3.1.21 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal por valor de \$5.705.282 y Presunta Incidencia Disciplinaria, por concepto de pago de intereses moratorios ordenados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por el pago por fuera de términos de providencias judiciales. ....</i>	<i>38</i>
<i>3.3.1.22 Hallazgo Administrativo, por incertidumbre en la cuenta Litigios y Demandas en \$55.012.661, resultante de la diferencia observada entre lo reportado en el Estado de la Situación Financiera Individual y las Notas a los Estados Financieros.....</i>	<i>40</i>
<i>3.3.1.23 Hallazgo Administrativo y Fiscal por valor de \$424.531.033 con presunta Incidencia Disciplinaria, por concepto de multas impuestas por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.....</i>	<i>43</i>
<i>3.3.2 Control Interno Contable .....</i>	<i>47</i>
<i>3.3.3. Gestión Financiera .....</i>	<i>47</i>
<i>3.3.4 Gestión Presupuestal .....</i>	<i>48</i>



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

3.3.4.1 Hallazgo Administrativo, por la debilidad en los controles sobre la austeridad en los gastos, sostenibilidad fiscal y sobre las barreras de acceso, como consecuencia de incrementos sustanciales y continuos en las últimas tres vigencias fiscales en los gastos por Ops y honorarios, y Ops asistenciales generales, y una fuerte reducción y constante, en las compras de insumos hospitalarios (medicamentos y material médico quirúrgico).....	60
3.3.4.2 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, originada en un débil sistema de control interno entre tesorería y presupuesto, por incorporar recursos en el presupuesto, sin que estos hubiesen ingresado efectivamente a tesorería de la Subred. ....	65
<b>4. OTROS RESULTADOS .....</b>	<b>66</b>
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>67</b>



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; y la gestión financiera a través del examen del Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Resultado Integral por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el financieros, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como, la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de las cuentas auditadas.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este Organismo de Control se determinaron los siguientes aspectos.

### **1.3 Control Financiero**

Dentro de las principales debilidades detectadas en la evaluación de los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se tienen, entre otras, las siguientes: sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres en las cuentas analizadas Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Cuentas de Difícil Recaudo, Recursos entregados en administración, Terrenos y pasivos estimados relacionadas con las diferencias entre los saldos Estados Financieros y los valores reportados a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF.

### **Factor Estados Financieros**

Los estados financieros en su conjunto expresan, en todo aspecto significativo, la situación financiera, así como los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas de la Resolución 414 de 2014 el instructivo 02 de 2014, Resolución 139 de 2015 y Resolución 663 de 2015, modificada por la Resolución 466 de 2016. Así como lo correspondiente al catálogo de cuentas Resolución 620 de 2015 modificada por la resolución 468 de 2016, Sin embargo, se presentan observaciones con diferentes incidencias las cuales se detallan en los resultados de la auditoría.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## **Factor Control Interno Contable**

Para el presente informe se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas en la vigencia 2019, y el conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno el cual es adecuado.

## **Factor Gestión Financiera**

Los indicadores financieros son herramientas necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad. Los indicadores reflejan la situación financiera de la Subred Sur en el numeral 3.3 de este informe.

## **Factor Gestión Presupuestal**

Este ente de Control evidenció observaciones administrativas que se describen en el contenido del informe, sin embargo, estas no incidieron en los resultados de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, y el manejo presupuestal de Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante la vigencia 2019, fue eficaz.

### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Representante Legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, rindió los formatos y documentos electrónicos de la cuenta anual consolidada del Componente Control Financiero de la vigencia fiscal del 2019, dentro de los términos previstos y la forma, conforme a la Resolución 011 de 28 de febrero de 2014 y la Resolución 09 del 2019.

### **1.5 Opinión sobre los Estados Financieros**

#### **Opinión con Salvedades**

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos la situación financiera, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a 31 de



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

diciembre de 2019, y el resultado integral del periodo del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**  
Director Técnico Sector Salud

**Revisó:** Martha Lucia Cipagauta Correa, Subdirectora de Fiscalización  
Sonia Giovanna Gaitán, Gerente 039-01  
**Elaboró:** Equipo de Auditoría





*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría de Regularidad se desarrolló dentro del marco de los asuntos misionales, las políticas, planes y procesos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de evaluar los diferentes componentes de integralidad establecidos en la metodología de calificación de la gestión fiscal.

La evaluación de la gestión fiscal de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría de General Aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

*“La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. del Distrito Capital presta servicios de salud enmarcados en el modelo innovador de atención en red con enfoque en la gestión integral del riesgo, mejorando las condiciones de salud de nuestros usuarios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Tunjuelito, manteniendo la participación ciudadana urbana y rural”, tal como lo establece el Plan Estratégico de la Entidad y el acuerdo 641 de 2016.*

La evaluación en la Auditoría de Regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro 1  
Metodología de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	25%	X	X		X%	XX%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	15%					
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%					
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	X	X		X%	
CONTROL DE RESULTADOS	PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO - PEC (el que corresponda)	100%					
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS FINANCIEROS	50%	X			X%	XX%
	CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X		X%	
	GESTIÓN FINANCIERA	30%	X			X%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%					
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	X	X		X%	
100%	TOTAL CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		X%	X%			XX%
			EFICAZ	INEFICIENTE			

Fuente: <http://intranet.contraloriabogota.gov.co/abc/metodologia-fiscal>. Consulta 22-01-2020, 10:00 p.m. /Circular 014 de 2019

En desarrollo de la presente auditoría se examinará el aspecto legal, el control fiscal interno y las acciones del plan de mejoramiento de manera integral.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3. CONTROL FINANCIERO

##### 3.3.1. Estados Financieros

A 31 de diciembre de 2019 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presentó un total de activos de \$523.619.955.207, dentro de los cuales, los rubros de mayor relevancia son: efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$116.616.860.772, propiedad planta y equipo por valor de \$151.761.675.195 y cuentas por Cobrar el valor de \$98.023.385.157 que representan el 22%, 29% y 19% del total del activo, respectivamente.

El pasivo total ascendió a la suma de \$284.552.385.084, del cual lo más representativo son los rubros: cuentas por pagar \$56.755.002.420 y otros pasivos \$162.237.791.878, equivalentes a 19.94% y 57.01% respectivamente, del total del pasivo.

Por último, encontramos el patrimonio con un saldo de \$239.067.570.123, donde la subcuenta más representativa es la denominada Resultado del ejercicio y el saldo asciende a \$-15.440.484.935 y representa el -6.45% del total del patrimonio.

#### Efectivo y Equivalente al Efectivo

Cuadro 2  
Conformación Grupo Efectivo y Equivalente al Efectivo a 31/12/2019

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN		% PARTICIPACIÓN
				ABSOLUTA	RELATIV A	
11	Efectivo y Equivalente	116.616.860.772	48.493.681.425	68.123.179.347	140,48	100
1105	Caja	4.780.768	16.825.151	-12.044.383	-71,59	0,004
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	2.138.810.672	15.101.187.440	-12.962.376.768	-85,84	1,83
1132	Efectivo de Uso Restringido	114.473.269.332	33.375.668.834	81.097.600.498	242,98	98,16

Fuente: Información suministrada por la Admon.–Balance en pesos a 31-12-2018 y a 31-12- 2019 Subred de Servicios de Salud Sur E-S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., reporta a 31 de diciembre de 2019 un saldo de efectivo y equivalente al efectivo por valor de



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

\$116.616.860.772 reflejándose un incremento de \$68.123.179.347 con respecto al año inmediatamente anterior y equivalente 140.48%

#### Caja Menor

El funcionamiento de la Caja Menor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se inicia con la Resolución No. 012 de fecha 8 de enero de 2019, por medio de la cual se delega la Ordenación del Gasto, se constituye y se establece el funcionamiento de esta, al mismo tiempo se realiza la solicitud de disponibilidades presupuestales por cada rubro aprobado en la resolución ya señalada, el primer comprobante de egreso de caja menor tiene fecha 18 de enero de 2019 y la liquidación de este fondo se realiza por medio de la Resolución 1555 del 27 de diciembre de 2019. El valor aprobado es de \$80.000.000 mensuales para un valor anual de \$960.000.000

Auditadas las resoluciones de creación y liquidación con sus documentos soporte, así como los reembolsos seleccionados como muestra la revisión arrojó los siguientes resultados:

En la Resolución No. 012 de 2019 de constitución de la caja menor, se observó que los rubros presupuestales aprobados para efectuar el gasto no solo son los pertenecientes a la clasificación de los Gastos Generales, acorde a lo establecido en el artículo 4 Destinación y Funcionamiento del Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007, que a la letra dice *“El dinero que se entregue para la constitución de las cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales...”*, estos rubros serian para la Subred Sur los que se evidencian en el cuadro a continuación de acuerdo a lo contenido en la ejecución presupuestal del mes de enero de 2019 reportado por la Subred en el aplicativo SIVICOF, conforme al Acuerdo No. 044 del 12 de octubre del 2018, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. emitió concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

**Cuadro 3**  
**Conformación del Presupuesto de Gasto**  
**Subred de Servicios de Salud Sur ESE a enero de 2019**

<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>
3	Gastos
3-1	Gastos De Funcionamiento
3-1-1	Servicios Personales
3-1-1-01	Servicios Personales Asociados A La Nomina
3-1-1-02	Servicios Personales Indirectos
3-1-1-03	Aportes Patronales Al Sector Privado Y Público
<b>3-1-2</b>	<b>Gastos Generales</b>
<b>3-1-2-01</b>	<b>Adquisición De Bienes Y Servicios</b>
<b>3-1-2-01-01</b>	<b>Arrendamientos</b>
<b>3-1-2-01-02</b>	<b>Dotación</b>
<b>3-1-2-01-03</b>	<b>Gastos De Computador</b>
<b>3-1-2-01-05</b>	<b>Gastos De Transporte Y Comunicación</b>
<b>3-1-2-01-06</b>	<b>Impresos Y Publicaciones</b>
<b>3-1-2-01-08</b>	<b>Mantenimiento Y Reparaciones</b>
<b>3-1-2-01-08-01</b>	<b>Mantenimiento Ese</b>
<b>3-1-2-01-09</b>	<b>Combustibles Lubricantes Y Llantas</b>
<b>3-1-2-01-10</b>	<b>Materiales Y Suministros</b>
<b>3-1-2-01-11</b>	<b>Seguros</b>
<b>3-1-2-01-11-01</b>	<b>Seguros Ese</b>
<b>3-1-2-01-12</b>	<b>Servicios Públicos</b>
<b>3-1-2-01-12-01</b>	<b>Energía</b>
<b>3-1-2-01-12-02</b>	<b>Acueducto Alcantarillado</b>
<b>3-1-2-01-12-03</b>	<b>Aseo</b>
<b>3-1-2-01-12-04</b>	<b>Teléfono</b>
<b>3-1-2-01-12-05</b>	<b>Gas</b>
<b>3-1-2-01-13</b>	<b>Capacitación</b>
<b>3-1-2-01-14</b>	<b>Bienestar E Incentivos</b>
<b>3-1-2-01-15</b>	<b>Promoción Institucional</b>
<b>3-1-2-01-16</b>	<b>Salud Ocupacional</b>
<b>3-1-2-02</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>
<b>3-1-2-02-01</b>	<b>Sentencias Judiciales</b>
<b>3-1-2-02-02</b>	<b>Impuestos Tasas Contribuciones Derechos Y Multas</b>



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
3-1-4	Cuentas Por Pagar
3-2	Gastos De Operación
3-2-1	Gastos De Comercialización
3-2-1-01	Servicios Personales
3-2-1-02	Compra De Bienes
3-2-1-02-01-01	Medicamentos
3-2-1-02-01-02	Material Médico-Quirúrgico
3-2-1-02-01-04	Adquisición De Bienes PIC
3-2-1-03	Adquisición De Servicios
3-2-1-03-01	Mantenimiento Equipos Hospitalarios
3-2-1-03-04	Adquisición De Servicios De Salud
3-2-1-03-06	Adquisición Otros Servicios

Fuente: Ejecución de gastos a enero de 2019 Subred de Servicios de Salud Sur ESE reportado en el aplicativo SIVICOF

Los rubros en negrilla del cuadro anterior son los que conforman los Gastos Generales, sin embargo, en la Resolución 012 de 2019 de creación de la caja menor se observó la inclusión de rubros correspondientes a gastos de operación, con la siguiente composición:

Cuadro 4  
Rubros Caja Menor

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO
231	FUNCIONAMIENTO
231020101	Arrendamientos
231020103	Gatos de Computador
231020105	Gastos de Transporte y Comunicación
231020106	Impresos y Publicaciones
23102010801	Mantenimiento ESE
231020109	Combustible Lubricantes y Llantas
231020110	Materiales y Suministros
23102011201	Energía
23102011202	Acueducto y Alcantarillado
23102011204	Teléfono
23102011205	Gas
231020114	Bienestar e Incentivos
23102116	Salud Ocupacional
231020202	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Multas y Derechos
232	OPERACIÓN
23201020101	Medicamentos
23201020102	Material Médico Quirúrgico
23201020104	Adquisición de Bienes PIC
232010301	Mantenimiento de Equipos Hospitalarios



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO
232010304	Adquisición de Servicios de Salud
232010306	Adquisición otros servicios

Fuente: Resolución 0012 de 2019 emanada de la Subred de Servicios de Salud Sur ESE de constitución de Caja Menor

**3.3.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incluir gastos operativos dentro de los rubros de caja menor.**

En la Resolución No. 012 de 2019 con la cual se constituyó la Caja Menor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se incluyen rubros de gastos operacionales, inobservando lo establecido en el artículo 4 Destinación y Funcionamiento del Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y avances en efectivo en el Distrito Capital, que a la letra dice “El dinero que se entregue para la constitución de las cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales...”, esto se debe a que en la elaboración y aprobación de la Resolución de ordenación del gasto, constitución y funcionamiento de la caja menor de la Subred Sur, no participa el funcionario responsable de la Oficina de Presupuesto; adicional a la falta de seguimiento y control en la proyección de la Resolución, originando inconsistencias en los rubros que se deben autorizar, igualmente, incumplen el artículo 7 la Resolución 012 de 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, esta conducta esta incurso en el numeral uno del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se observa que se cita la Resolución SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio la cual se adopta y consolida el Manual de Programación Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en el Módulo 2 numeral 3.5.8 donde se establece lo correspondiente para las Cajas Menores de las ESE.

Sin embargo las normas que reglamentan las cajas menores en el Distrito son: El Decreto No. 061 de 2007 y el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores adoptado por medio de la Resolución DDC –000001 del 12 de mayo de 2009 Expedida por el Contador de Bogotá, las cuales en su artículo 4 y el numeral 5 Destinación respectivamente en donde establece que los fondos o el dinero destinado para la caja menor será utilizado para sufragar gastos



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

identificados y definidos en los conceptos del presupuesto de gastos generales y teniendo en cuenta la jerarquía de las normas, pirámide de Hans Kelsen se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

No obstante, no se realizó ningún gasto superando los valores autorizados por cada rubro de caja menor.

*3.3.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por superar el tope del 70% establecido para los reembolsos y por cada uno de los rubros.*

En la verificación de los reembolsos de la caja menor de la Subred Sur, se observó que en los meses de agosto y diciembre de 2019, se excedió el monto previsto del 70% normado en el artículo 15 del Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007, de la siguiente forma: el monto mensual de la caja menor es de \$80.000.000 y el 70% de este valor corresponde a \$56.600.000 siendo el reembolso del mes de agosto por un valor de \$58.251.329, sobrepasando el límite en cuantía de \$2.251.329, igual sucede con el mes de diciembre a esta fecha el valor de la caja menor era de \$73.000.000 el 70% de este valor es de \$51.100.000 y el reembolso correspondiente al mes de diciembre fue de \$54.963.419 sobrepasando el límite en cuantía de \$3.863.419, esto sucede por falta de seguimiento y control a los topes establecidos a medida en que se realizan los gastos y antes de realizar la solicitud de reembolso, contraviniendo la norma antes citada y lo establecido en el numeral 7.1 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores adoptado por medio de la Resolución DDC-0000001 del 12 de mayo de 2009, expedida por el Contador de Bogotá. Igual sucede con el tope del 70% establecido por rubro como se describe a continuación.

Respecto del tope del 70% por rubro se observó lo siguiente:

Cuadro 5  
Meses que Superaron el 70% por rubro presupuestal  
Subred de Servicios de Salud Sur

RUBRO	MONTO MENSUAL	70% MONTO MENSUAL	Cifras en pesos
			MESES SOBREPASARON EL MONTO LIMITE DEL 70%
Mantenimiento ESE	10.000.000	7.000.000	Febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, octubre y diciembre.
Combustible Lubricantes y Llantas	1.300.000	910.000	Marzo y diciembre.





*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

RUBRO	MONTO MENSUAL	70% MONTO MENSUAL	MESES SOBREPASARON EL MONTO LIMITE DEL 70%
Materiales y Suministros	6.000.000	4.200.000	Febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y diciembre.
Bienestar e Incentivos	7.000.000	4.900.000	Febrero.
Impuestos, Tasas, Contribuciones, Multas y Derechos	2.000.000	1.400.000	Agosto, octubre, noviembre y diciembre.
Medicamentos	20.000.000	14.000.000	Febrero, abril, junio, julio, agosto, septiembre y diciembre.
Material Médico Quirúrgico	16.000.000	11.200.000	Febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
Adquisición de Bienes PIC	2.000.000	1.400.000	Enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto y octubre.
Mantenimiento de Equipos Hospitalarios	8.000.000	5.600.000	Marzo, agosto, septiembre y diciembre

**Fuente:** Rembolsos de caja menor de la Subred Sur correspondientes a la vigencia 2019 y suministrados por la entidad.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se concluye que la observación es procedente, que efectivamente los topes del 70% tanto mensuales como por rubro se sobrepasaron, la administración manifiesta que estos fueron necesarios, para el funcionamiento de la Entidad y contaron el aval del ordenador del gasto de la caja menor, se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

***3.3.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por compra de refrigerios para capacitación por el rubro de Bienestar e Incentivos.***

Dentro de los rubros incluidos para el gasto de la caja menor, se encuentra el 3.1.02.01.14 - Bienestar e Incentivos, el cual tiene como definición: Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones legales vigentes.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Se revisó el Plan de Incentivos de la Subred vigencia 2019 y no se encontraron relacionados como incentivos los temas de las capacitaciones, sin embargo, se observó que por este rubro se realizaron la compra de refrigerios solicitados por la Dirección de Talento Humano - Bienestar para la ULG, (Unidades Locales Gerenciales) capacitaciones en reinducción y capacitación en facturación como se evidencia en los comprobantes de egreso Nos. 69 del 14 de febrero de 2019 por valor de \$1.311.600, No. 71 del 14 de febrero de 2019 por valor de \$1.398.360 y No. 72 del 15 de febrero por valor de \$161.300; rubro que no contempla esta clase de gasto; adicional se observa que no tiene el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios definidos en la Resolución de Constitución incumpliendo lo establecido en el artículo 4 del decreto 061 de 2007, concordante con lo establecido en el Manual de Manejo de las cajas menores donde establece que las erogaciones deben tener el carácter de imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarios para la buena marcha de la Administración, situación que no se da con este gasto, incumpliendo lo establecido en el numeral 1 del Título II del Manual para el Manejo y Control de Caja Menores adoptado por medio de la Resolución DDC – 000001 del 12 de mayo de 2009 expedida por el Contador General de Bogotá.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se concluye que no se desvirtúa la observación en cuanto que los gastos efectuado por caja menor deben tener el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles o inaplazables para la buena marcha de la entidad. No se anexan los soportes correspondientes en los cuales se pueda evidenciar que la actividad de ULG este contenida dentro del programa de incentivos, el programa de incentivos y plan de capacitación correspondientes a la vigencia 2018, se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.3.1.4 Hallazgo Administrativo, por falta de fecha completa en los recibos provisionales de caja menor lo que impide verificar la legalización de los dineros dentro del término establecido para tal fin.*



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

En documentos soportes de los reembolsos de caja menor correspondiente a los egresos Nos. 69 y 71 correspondiente al mes de febrero de la vigencia 2019, se observó que los recibos Provisionales de Caja Menor no tienen una numeración consecutiva y en la fecha solo se registra el mes y año, situación que no permite realizar la verificación de la legalización de los recibos provisionales en los tres días hábiles siguientes a su desembolso, como lo establece el literal f del numeral 5.4 del Manual para el Manejo y Control de las Cajas Menores adoptado por medio de la Resolución DDC – 000001 del 12 de mayo de 2009, expedida por el Contador General de Bogotá. Situación similar sucede con la mayoría de los formatos “*Solicitud de Compra o Pago de Servicios por Caja Menor*”, a los cuales no se les diligencia el día en la fecha, esto por falta de diligencia en la elaboración de estos lo que puede ocasionar la no oportuna legalización del dinero o el riesgo de un siniestro transgrediendo lo normado en los literales a) y e) de la Ley 87 de 1993

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., el equipo de auditoría verifica la observación y se procede a hacer el ajuste pertinente, se ratifica como hallazgo administrativo.

***3.3.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el cierre de caja menor dentro de los términos establecidos.***

Se observó que con el recibo de caja general No. 181826 de fecha 30 de diciembre de 2019, se realizó el reintegro en efectivo por la legalización de la caja menor en cuantía de \$18.036.581, igualmente se evidenció entre otros, los recibos de caja general Nos. 181897, 181898, 181899, 181900, 181901, 181902, 181903, 181905, 181908, 181910 con fecha 30 de diciembre de 2019 con los cuales se reintegra los descuentos realizados a los proveedores por concepto de RETEIVA, RETEICA y RETEFUENTE con fecha 30 de diciembre de 2019, lo que permite concluir que a pesar de emitirse por parte de la Subred la Resolución No. 1555 del 27 de diciembre de 2019, donde se manifiesta reintegrar los saldos presupuestales por valor de \$ 73.000.000, el cierre efectivo de la Caja Menor se efectuó el 30 de diciembre y no el 28 de diciembre de 2019 fecha máxima establecida en el numeral 6 del artículo 14 de Decreto No. 061 de 2007, concordante con lo establecido en el numeral 8 del Título II del Manual para el



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Manejo y Control de las Cajas Menores adoptado por medio de la Resolución DDC – 000001 del 12 de mayo de 2009, expedida por el Contador General de Bogotá y el literal e) de la Ley 87 de 1993.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cuanto que se realizaron actividades el 30 de diciembre de 2019, se confirma la observación y analizados los documentos del mes de diciembre se observa que la legalización de los gastos realizados el 27 de diciembre son significativos y esto dificultó el cierre en su oportunidad. Sin embargo, no se desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

*3.3.1.6 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de \$911.200 y presunta Incidencia Disciplinaria, por el pago de comparendos con los fondos de caja menor.*

Se observó que con los comprobantes de egreso de caja menor Nos. 751 de fecha 6 de diciembre de 2019 y 770 de fecha 17 de diciembre de 2019, por valor de \$462.700 y \$448.500, respectivamente, se realizó el pago a la Secretaría Distrital de Movilidad por concepto de comparendos de los vehículos identificados con las placas OJX 934 y MSQ 91B, vehículos que ya fueron chatarrizados. Esto se efectuó con el fin de obtener el paz y salvo para continuar con el trámite de cancelación de matrícula de los vehículos.

El comparendo impuesto al vehículo OJX 934 ambulancia es de fecha 08 de febrero de 2018, por estacionar vehículos en sitios prohibidos, no se reporta nombre del conductor, el comparendo es por valor de \$390.600 y los intereses por \$72.130 para un total de \$462.700 y respecto al vehículo MSQ 91B – moto, el comparendo se generó el 16 de enero de 2019 por la misma causa del anterior vehículo y el conductor se tiene identificado el comparendo tiene un valor de \$414.100 y los intereses son de \$448.500.

Situación que sucede por no cumplir lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y respetar las señales vehiculares, por no consultar permanentemente por parte del coordinador de transporte o quien haga sus veces las bases de



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

datos de la Secretaria de Movilidad -SIM y SIMIT a nivel de la nación, al igual que por no hacer responsables del pago a los que incurrieron en esta conducta, situación con la cual se menoscaba el patrimonio de la entidad en el valor antes relacionado conductas que están incurridas, transgrediendo lo establecido en los numerales uno y veintidós del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la Administración aclara que los comparendos impuestos a los dos vehículos, se dieron en cumplimiento de las funciones, asignadas a estos, igualmente se le dio traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario, sin embargo, las explicaciones dadas no desvirtúan la observación y se ratifica como hallazgo administrativo y fiscal, con presunta incidencia disciplinaria.

***3.3.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por compras no realizadas por el responsable de la caja menor***

En el mes de enero de 2019, se evidenció que, de 45 comprobantes de compra de caja menor, 18 de estos que representan el 40% de las compras, fueron realizados por un funcionario distinto al responsable del manejo de la caja menor. Esta situación es reiterativa e incumple lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Resolución 012 de 2019 - Resolución de Creación, en donde se establece que solo cuando sea estrictamente necesario, otro funcionario diferente al responsable de la caja menor puede realizar la compra, inobservando lo establecido en el literal f) del numeral 5.4 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores adoptado por medio de la Resolución DDC – 000001 del 12 de mayo de 2009.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es cierto que se establece esta situación en los casos estrictamente necesarios pero el 40 % de un mes de muestra desvirtúa el cumplimiento de esta condición, en la observación se manifestó que es reiterativa



## *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

por cuando se presenta similar situación en los meses de febrero con 11, agosto con 22 y diciembre con 17, convirtiéndose en una situación normal y a riesgo de los recursos de la administración por cuanto el amparo está en cabeza del responsable de la Caja. Se ratifica como Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### Deposito en Instituciones Financieras

La Cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras representa el 22% respecto del total del efectivo del año 2019, está conformada por sesenta y siete (67) cuentas de ahorro y dos (2) corriente que suma \$2.138.810.672 según detalle balance de prueba a diciembre 31 de 2019.

Se realizó la verificación de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras cruzando los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera, Balance de Prueba contra los saldos del formato CB – 115 Informe Sobre los Recursos de Tesorería, reportado por la Administración en el aplicativo SIVICOF y las conciliaciones bancarias suministradas por la entidad.

Se evidenció en las conciliaciones bancarias respecto de la cuenta 405903005051 Banagrario, fondo común virtual que se realizó el proceso de depuración de esta cuenta la cual estaba conformada por doce (12) cuentas bancarias de los antiguos hospitales y que en proceso de fusión a la Subred Sur se unificaron, a la cual se le siguió denominando cuenta virtual, las referidas cuentas que según el informe este proceso se realizó sin una adecuada planificación dio el origen a 6.984 registros conciliados pendientes de realizar las depuraciones y registros correspondientes; en la auditoría anterior a la Subred, se evidenció una diferencia de \$1.151.166.567,05 entre el saldo en libros y el extracto, la administración realizó la conciliación con todas las partidas por depurar en los meses de enero a julio de la vigencia 2019 llegando a la depuración total de esta cifra.

Sin embargo, se observa en el informe de depuración de la cuenta fondo común virtual que se informa *“No obstante que la conciliación se realiza, se debe hacer el seguimiento cada mes, de los movimientos anteriores si están consignados en el sistema de información y no se han modificado, ya que en lo genero diferencias conciliables con el módulo se pudo detallar que en los periodos en los que se corren saldos o se recalculan el sistema de información general diferencias que de no ser advertidas fuera del cruce mensual genera errores de saldos y de información, esto se*





*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

*dio en el módulo del antiguo Hospital Tunal, situaciones que a la fecha de este informe persistían en el Módulo del Subred de caja y bancos”*

**3.3.1.8 Hallazgo Administrativo, por la no cancelación de las 12 cuentas bancarias depuradas y en cero del fondo común virtual.**

**Cuadro 6**  
Cuentas de Entidades Bancarias del Fondo Común  
Depuradas en la Vigencia 2019

No.	ENTIDAD	No. CUENTA
1	Davivienda	4800344519
2	Davivienda	4869998440
3	Davivienda	4800354518
4	Davivienda	4800461638
5	Davivienda	4800360028
6	Davivienda	4800364913
7	Davivienda	4800360762
8	BBVA	4190200000999
9	BBVA	41909999999
10	BANCOLOMBIA	20585874341
11	BANCOLOMBIA	66930646891
12	BANAGRARIO	405903005051

**Fuente:** conciliación bancaria fondo común e informe correspondiente

Respecto del párrafo anterior de las doce cuentas que tienen saldo cero desde la vigencia 2017 o anterior y que se encuentran conciliadas, no se evidenció por parte de la administración la cancelación de estas, excepto las correspondientes al Banco Agrario No. 405903005051 la cual se encuentra embargada acorde a lo expresado en las notas contables el proceso de registro e identificación de las partidas conciliatorias se realizó de enero a julio de 2019 y se verificó contra la certificación de las cuentas canceladas en la vigencia 2019 con la corporación Davivienda sin que estas se relacionen en el listado, situación que se debe realizar por control, incumpliendo lo establecido en los literales literal e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La cuenta de ahorros del Banco Davivienda identificada con el número 4800391056, reporta un valor de \$969.840.203.64 y el saldo registrado en el extracto bancario es de \$962.515.214.67, presentando una diferencia de



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

\$7.324.988,97 en la conciliación se evidencia la identificación de las partidas las cuales corresponden al mes de diciembre sin que ninguna de ellas sea antigua.

Las demás cuentas bancarias están debidamente conciliadas sin saldos que identificar, igualmente se verificó la información con el formato CB – 0115 Recursos de Tesorería a diciembre de 2019 y sin observaciones.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se manifiesta por parte de la administración que todas las cuentas bancarias relacionadas en la observación están canceladas sin embargo no se adjuntan los soportes que den cuenta de esto, por lo tanto no desvirtua la observación y se ratifica como Hallazgo Administrativo.

*3.3.1.9 Hallazgo Administrativo, por inconsistencias en la información consignada en el Balance de Prueba a diciembre 31 de 2019.*

En el Balance de Prueba en las subcuentas contables 111006124 y 11321072, en la columna Nombre Cuenta se relaciona en las dos la cuenta de ahorros 004800446256 de Davivienda, incumpliendo lo establecido en el literal e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a pesar que se enuncian soportes los mismos no se anexan, adicional la administración acepta que la observación fue corregida, se ajusta en lo pertinente y se ratifica como Hallazgo Administrativo.

*3.3.1.10 Hallazgo Administrativo por Incertidumbre en la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo por valor de \$2.273.956.937,68.*

Al realizar la verificación de los movimientos de las cuentas bancarias, se observa que las relacionadas a continuación presentan tres o cuatro años sin movimiento y estas corresponden a los convenios firmados con la Secretaria Distrital de Salud





*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

SDS- Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, algunos de ellos desde la vigencia 2006, sin que a la fecha se hayan liquidado, para tener la certeza que el dinero depositado en estas cuentas pertenece a la Subred Sur o por el contrario a la SDS-FFDS, si se considera que en la mayoría de los convenios se tiene establecido que el dinero que no se ejecute y los rendimientos financieros de las cuentas de ahorros donde se depositaron estos recursos son de propiedad de la SDS- FFDS, se genera una sobre estimación de la cuenta por un valor de \$2.273.956.937.68, vulnerando presuntamente lo dispuesto en el numeral 3.2.14 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 193 de 2016.

Cuadro 7  
Relación de las cuentas sin movimiento de la Subred Sur

Cifras en pesos

ENTIDAD BANCARIA	No. CUENTA BANCARIA	UTILIZACIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Banco Davivienda	4800393813	CONV. PARTICIPACION COMUNITARIA EN LIQUIDACION NAZARETH	102.985,79
Banco Davivienda	4800393847	REDES-CONVENIO OBRA 1285 NAZARETH	7.401.872,46
Banco Davivienda	4800393862	MANEJO CONVENIO 903-2006 MEISSEN	209.837,53
Banco Davivienda	4800393870	MANEJO CONVENIO 903-2006 MEISSEN	1.305.625.651,00
Banco Davivienda	4800393888	MANEJO RESOLUCION 997-14 MEISSEN	833.062.206,58
Banco Davivienda	4800393904	MANEJO CONVENIO 1274-2015 MEISSEN	100.733.249,92
Banco Davivienda	4800395107	CONVENIO DE OBRA 1284 NAZARETH	2.058.240,52
AV Villas	59022582	CONVENIO 20/2011 CONTROL A ROEDORES Y VECTORES	24.762.893,88
<b>Total</b>			<b>2.273.956.937.68</b>

Fuente: formato CB 115 Recursos de tesorería – SIVICOP- Subred Sur 2019



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., efectivamente los recursos son de los antiguos hospitales y no se ha logrado efectuar el proceso de liquidación para determinar a quién pertenece el recurso. La respuesta de la Entidad no se desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo.

3.3.1.11 *Observación Administrativa, por no encontrarse el registro de \$29.316.893,68 en el Balance de Prueba originando una subvaluación.*

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados por la Administración y se retira la observación.

Cuadro 8  
Relación de cuentas embargadas

ENTIDAD	No. CUENTA	CONVENIO	VALOR	OBSERVACIÓN
AV Villas	59022657	CONVENIO 794/2007 II NIVEL HOSPITAL USME	315.395.276,12	Debito por embargo \$195.992.998 febrero 2018, devolución de recursos al FFDS dic 2019, saldo de la cuenta a dic 31 de 2019 pendiente por devolver a la cuenta de la subred sur fondo común por préstamos de recursos.
Bancolombia	56763560843	Convenio Interad. 1241 de 2011	77.252.916,47	Embargo parcial \$20.797.005 dic-17
Bancolombia	56763561033	Convenio Interad 1737 de 2011	5.998.335,44	Embargo parcial \$2.986.732 dic-17
Bancolombia	56763566272	Convenio 1267- Especialización	184.587.478,72	Embargo parcial \$9.517.735 dic-17
Bancolombia	56763567732	MANEJO PIC CONVENIO 012	9.377.026,97	Embargo parcial \$4.669.111 dic-17
Bancolombia	56763567830	CONVENIO 907 DE 2005	1.347.529.234,13	Depósito judicial \$310.000.000 en banco agrario desde el 28/02/2017 valor descontando del banco en esta fecha



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

ENTIDAD	No. CUENTA	CONVENIO	VALOR	OBSERVACIÓN
BBVA Colombia	446073124	Recaudos Embargada Meissen	0,00	Embargada desde año 2013 el saldo de 7.430.200 fue debitado en agosto 2016 por el banco a depósitos judiciales
Banagrario	40590300505 1	Fondo común Virtual TUNAL	0,00	Embargada, saldo fue debitado por el banco a depósitos judiciales 14 nov 2016

Fuente: Formato CB – 115 Informe sobre los Recurso de Tesorería, a diciembre 31 de 2019 presentados por medio del aplicativo SIVICOF

Se presenta 8 cuentas embargadas total o parcialmente por un valor de \$551.393.781, a la fecha no se han levantado las medidas cautelares, sin embargo, en las notas a los estados financieros se relacionan 15 cuentas embargadas por \$837.760.613.

Cuadro 9  
Cuentas con siniestro

ENTIDAD	No. CUENTA	CONVENIO	VALOR	OBSERVACIÓN
Banco Davivienda	4800391056	Cuenta Fondos Comunes	969.840.203,64	El día 6 y 8 de agosto de 2018 se presentó un fraude electrónico por el portal empresarial el cual se encuentra en investigación por fiscalía. A corte 31 diciembre 2018 el valor asciende a la suma de \$1.175.297.083,84
Banco Davivienda	4800407530	CONTRATO 0085/17 SUBRED SUR PIC	1,87	Transferencia no consentida de \$896.000.000 del 6 de agosto 2018 en investigación fiscalía

Fuente: Formato CB-0115 Informe sobre los Recurso de Tesorería, a 31/12/2019 presentados por medio del aplicativo SIVICOF.

Respecto de las cuentas relacionadas en el cuadro Cuentas con Siniestro, se suministra por parte de la administración el avance de la investigación por la sustracción de recursos financieros de propiedad de la Subred Sur E.S.E. los días 6 y 8 de agosto de 2018, de la cuenta bancaria 1056, la administración manifiesta que están en curso las siguientes actuaciones: investigación disciplinaria ante el Personería Delegada para Asuntos Disciplinarios I, expediente No.531341-2018, proceso penal Fiscalía 73 Local – Unidad de Hurtos Informáticos noticia disciplinaria No. 110016102027201803949 y proceso administrativo sancionatorio en la Superintendencia Financiera radicado 2018144783-000-000 del 31 de octubre de 2018.

Adicional en la Auditoria de Regularidad No. 151 de la vigencia 2018 PAD 2019, efectuada por la Contraloría de Bogotá, se dio curso al hallazgo administrativo con incidencia fiscal y posible disciplinaria por valor de \$1.175.297.083,84.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

*3.3.1.12 Hallazgo Administrativo y Fiscal por valor de \$896.000.000 con presunta Incidencia Disciplinaria, por transferencias no autorizadas del Banco Davivienda de la Cuenta No. 4800407530.*

Este Ente de Control advierte que con el Banco Davivienda cuenta No. 4800407530, para el manejo del convenio No. 085 de 2017 correspondiente al PIC de la Subred Sur, también se realizaron transferencias no autorizadas por valor de \$896.000.000 efectuadas el 6 de agosto de 2018 y de acuerdo con los reportes de información de la administración se encuentra en investigación en la Fiscalía. Se observa que a esta cifra no se le ha establecido la responsabilidad fiscal, teniendo en cuenta que a la fecha de la presente auditoria (abril 2020) no se ha recuperado el recurso, con lo que se constituye un daño patrimonial por disminución en los recursos de la Subred Sur, conductas que están incursas en los numerales dos del artículo 34, uno y trece del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y transgrede lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se observa que no se anexan ningún soporte que evidencie la respuesta dada por la administración, en donde se pueda establecer los hechos descritos en esta respuesta en cuanto que los fondos de la cuenta bancaria en revisión se manifiesta fueron trasladados a la cuenta bancaria con la entidad Davivienda terminada en 1056. Se ratifica como Hallazgo Administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.

**Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios de Salud**

Las Cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2019 presentan un saldo de \$98.023.385.157 valor tomado del Estado de Situación Financiera con una disminución de \$17.053.863.604 en referencia al saldo presentado en la vigencia 2018 que reporto un valor de \$115.077.248.761

Respecto de las cuentas por cobrar – prestación servicios de salud



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el Balance de prueba tiene un valor de \$99.137.733.902.66 conformado como se establece en el siguiente cuadro.

**Cuadro 10**  
Composición de la Cuenta  
Cuentas por Cobrar – Servicios de Salud

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	Cifras en pesos
		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019
1319	Prestación De Servicios De Salud	99.137.733.902,66
131901	Plan De Beneficios En Salud (PBS) Por Eps - Sin Factu	3.419.614.146,51
13190101	Plan De Beneficios En Salud (Pbs) Por Eps-Sin	3.104.372.575,31
131902	Plan De Beneficios En Salud (PBS) Por Eps - Con Fact	14.588.547.415,60
13190201	Plan De Beneficios En Salud (PBS) Por Eps - Con Fact	14.588.547.415,60
13190202	Serv-Salud-Ips Privadas Con Factura EN TRAMITE	0,00
131903	Plan Subsidiado De Salud (Pbss) Por Eps - Sin Factur	22.791.694.513,30
13190301	Plan Subsidiado De Salud (Pbss) Por Eps Sin F	21.496.589.671,19
13190302	Plan Subsidiado De Salud (Pbss) Por Eps Sin F	5.206.932,66
13190303	Plan Subsidiado De Salud (PBSS) Por EPS En Tramite	1.287.132.308,38
13190304	Plan Subsidiado De Salud (PBSS) Por EPS Con Fac En	2.765.601,07
131904	Plan Subsidiado De Salud (Pbss) Por Eps - Con Factu	58.523.150.877,19
13190401	Plan Subsidiado De Salud (Pbss) Por Eps Con	58.354.513.882,19
13190402	Plan Subsidiado De Salud (Pbss) Por Eps Con	168.636.995,00
131908	Servicios De Salud Por Ips Privadas - Sin Facturar O C	41.201.912,82

**Fuente:** Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2019

**3.3.1.13 Observación Administrativa, por diferencias entre saldos reportados**

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados por la Administración y se retira la observación.

Cuadro 11

29

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Facturación pendiente por radicar

Cifras en pesos

CODIGO	VR SALDO DE FACTURACION PERIODO ANTERIOR	VR FACTURACION NO RADICADA
1	1-PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS-EPS	8.710.042.466,39
3	3-PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS-EPSS	52.773.066.986,86
4	4-SERVICIO DE SALUD IPS PRIVADA	49.816.376,00
6	6-SERVICIOS DE SALUD CIAS ASEGURADORAS	50.480.969,00
7	7-SERVICIOS DE SALUD PARTICULARES	670.047.225,16
9	9-SERVICIOS DE SALUD EMPRESAS CON REGIMEN ESPECIAL	413249307
10	10-ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA	371.417.792,00
11	11-RIESGOS PROFESIONALES ARP	101.043.859,00
12	12-CUOTAS DE RECUPERACION (VINCLADOS)	8.984.725.259,00
13	13-ATENCION ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT - CIAS DE SEGUROS	1.875.449.187,00
14	14-RECLAMACIONES FOSYGA-ECAT	409.690.439,00
15	17- OTRO	2.476.092.881,25

Cuentas de Difícil Recaudo

En las cuentas de difícil recaudo que es la cartera superior a un año y hacen parte de las cuentas por cobrar a largo plazo.

*3.3.1.14 Observación Administrativa, por una sobrestimación en el saldo de la cuenta.*

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados por la Administración y se retira la observación.

Cuadro 12  
Otros Activos - Avances y Anticipos Entregados

Cifra en pesos

CUENTA	DETALLE	NIT	VALOR
1906	Avances y anticipos entregados		3.996.124.435,58
190690	Otros avances y anticipos		3.996.124.435,58
19069001	Anticipo constructora		3.996.124.435,58
	Consorcio hospital Meissen Ciudad Bolívar	900125791	3.782.457.827,00
	Consorcio interventoría hospital Meissen	900126304	213.666.610,00
1906	Avances y anticipos entregados		3.996.124.435,58

**Fuente:** Información suministrada por la entidad. A diciembre 31 de 2019



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

**3.3.1.15 Hallazgo Administrativo, por falta de documentos soporte idóneos para verificar el saldo de la cuenta, por lo que se genera incertidumbre**

En la verificación del saldo de esta cuenta, la administración manifiesta que esta información corresponde a los saldos registrados en la vigencia 2012, en el aplicativo contable SEVEN - ERP del proveedor Digital Ware e informa que está en proceso de revisar el sistema de información contable SIGMA que operó hasta la vigencia 2016, (la subred está en proceso de estudios previos para contratar el proveedor para que configure el acceso a dicho sistema) estos saldos son los que pasaron en el proceso de fusión de los hospitales a la Subred Sur.

Se suministra un acta de recibo de obra del contrato 175 de 2006 a diciembre de 2012, en la que se manifiesta que la obra se ejecutó en dos partes, el primero fue la sede asistencial, la cual se entregó en diciembre de 2008, para su funcionamiento como consta en el acta de terminación de la primera etapa.

La segunda etapa, en principio, sede administrativa, en la que el contratante cambio su destino a fin de ampliar la sede asistencial, en el acta se presenta una relación de inconsistencias y compromisos, se firmó por el representante del consorcio y por la interventoría, pero no fue firmada por el gerente de la época; situaciones que hacen que no se tenga certeza del valor de la cuenta, lo que genera una incertidumbre, vulnerando presuntamente lo dispuesto en el numeral 3.2.14 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 193 de 2016.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no se tienen los soportes para determinar el valor de la cuenta. La administración manifiesta que debe hacer una inversión y este modulo en SIGMA (antiguo sistema de información contable de Meissen no se va a utilizar, por lo tanto, Se ratifica como Hallazgo Administrativo

**Otros Activos – Recursos Entregados en Administración**

Cuadro 13  
Composición de la Cuenta Recursos Entregados en Administración  
Cifras en pesos





*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

CUENTA	DETALLE	VALOR
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	75.196.984.544,22
190801	En Administración	75.196.984.544,22
19080102	Recursos Entregados En Administración Ley 50	3.812.195.887,99
	Fondo De Cesantías Porvenir	970.399.467,00
	Fondo Pens/Cesant. Protección S	1.330.963.284,6
	Old Mutual	23.881.996,00
	Colfondos cesantías	886.466.822,36
	Fondo Nacional Del Ahorro	600.484.318,00
19080103	Deposito Especial Dirección Distrital De Tesorería	5.368.682.800,00
	Alcaldía Local De Ciudad Bolívar	5.368.682.800,00
19080109	Recursos Entregados En Administración Retroactivo	10.917.090.216,33
	Fondo De cesantías Porvenir S	6.100.780.637,12
	Fondo Pens/Cesant. Protección S	4.816.309.579,11
19080112	Recursos Entregados En Admon Proyecto Ho	55.090.015.640,00
	Alcaldía Local De Ciudad Bolívar	55.090.015.640,00

Fuente: Estado de Situación Financiera y Balance de prueba a 31 de diciembre de 2019

*3.3.1.16 Observación Administrativa, por errores en la presentación de la información.*

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados por la Administración y se retira la observación

*3.3.1.17 Hallazgo Administrativo, por sobreestimación por valor de \$5.368.682.800 proyecto antiguo hospital Usme.*

Por medio de la información suministrada por la Subred Sur de la subcuenta 19080103, se verificó que el registro por valor de \$5.368.682.800 corresponde al depósito especial Dirección de Tesorería Distrital correspondiente al proyecto del antiguo Hospital de Usme, la cual no presenta movimiento en el sistema desde el mes de diciembre del año 2011, se observa que este dinero hace parte del activo pero no se tiene la certeza de estos dineros debido a que a la fecha de la presente auditoría se encuentra en ejecución el proyecto del nuevo Hospital de Usme. Se vulnera presuntamente lo dispuesto en el numeral 3.2.14 de la Resolución No. 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La cuenta 10980112, hace referencia al nuevo proyecto del Hospital Usme, en la cual se registran los movimientos correspondientes a la asignación de los





“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

recursos para construcción del Nuevo Hospital y todas las erogaciones originadas en la compra del predio a la entidad Empresa de Renovación Urbana – ERU.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., los argumentos expuestos por la administración no desvirtúan la observación y se ratifica como Hallazgo Administrativo

**Propiedad Planta y Equipo**

En esta cuenta se registran los activos tangibles que la entidad usa para su funcionamiento la cuenta propiedad planta y equipo representa el 29% del total del activo por valor de \$151.761.675.195, con una variación absoluta de \$8.257.350.561 y relativa del 6% esta cuenta está compuesta de la siguiente forma:

Cuadro 14  
Composición Cuenta Propiedad Planta y Equipo

Cifras en pesos

CUENTA	DETALLE	VALOR	%
16	Propiedad, Planta y Equipo	151.761.675.192	100
1605	Terrenos	46.648.862.073	30,74
1615	Construcciones en curso	11.914.292.812	7,85
1637	Propiedad planta y equipo no explotados	613.184.322	0,40
1640	Edificaciones	81.138.372.372	53,46
1645	Plantas, ductos y túneles	14.917.210	0,01
1650	Redes, Líneas y Cables	40.698.000	0,03
1655	Maquinaria y Equipo	647.771.638	0,43
1660	Equipo Médico-Científico	18.716.692.173	12,33
1665	Muebles, Enceres y equipo de oficina	3.186.331.660	2,10
1670	Equipo de Comunicación y Computación	8.405.842.067	5,54
1675	Equipo de transporte, Tracción y Elevación	7.712.515.419	5,08
1680	Equipo de Comedor, Cocina y	285.775.797	0,19
1685	Depreciación	27.563.580.352	18,16

Fuente: Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2019.

De la cuenta Propiedad, Planta y Equipo se seleccionaron las subcuentas Terrenos y Construcciones en curso para ser objeto de esta auditoria



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Cuadro 15  
Composición Cuenta terrenos - diciembre 31 de 2019

Cifras en pesos

CUENTA	DETALLE	VALOR
16	Propiedad, Planta Y Equipo	151.761.675.192,38
1605	Terrenos	46.648.862.073,00
160501	Urbanos	12.507.440.126,00
16050102	Terrenos Urbanos Usme	8.178.950.306,00
16050103	Terrenos Urbanos Vista Hermosa	481.314.222,00
16050104	Terrenos Urbanos Tunjuelito	1.516.540.976,00
16050105	Terrenos Urbanos Meissen	2.330.634.622,00
160502	Rurales	389.251.575,00
16050203	Terrenos Rurales Vista Hermosa	12.346.364,00
16050206	Terrenos Rurales Nazareth	376.905.211,00
160505	Terrenos De Propiedad De Terceros	33.752.170.372,00
16050501	Terrenos De Propiedad De Terceros	33.752.170.372,00

Fuente: Balance de Prueba a diciembre 31 de 2019 suministrado por la Administración

**3.3.1.18 Hallazgo Administrativo, por diferencia en la cuenta Terrenos de Propiedad de Terceros por valor de \$7.205.814.372 que sobreestima la cuenta.**

La Subcuenta de Terrenos tiene un saldo a diciembre 31 de 2019 de \$46.648.862.073, que representa el 30.74% del total de la cuenta Propiedad Planta y Equipo; está representada por terrenos urbanos por valor de \$12.507.440.126 y rurales por valor de \$2.330.634.622, tiene registrados 66 predios, el valor de esta cuenta se cruzó desde el módulo de activos fijos encontrando sus saldos acordes; igualmente, se verificó la conciliación entre contabilidad y activos fijos, sin diferencias consignadas en este documento.

No obstante, se evidenció que se presenta diferencia en el valor de la cuenta 160505 Terrenos de Propiedad de Terceros por valor de \$33.752.170.372 reflejada en el Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2019 y la misma cuenta tomada del módulo de activos fijos por valor de \$26.546.356.000, reflejando una diferencia de \$7.205.814.372, mayor valor en el balance de prueba vulnerando presuntamente lo dispuesto en el numeral 3.2.14 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 193 de 2016.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., al realizar la consulta en el módulo de activos fijos acorde con las indicaciones suministradas por la entidad en su respuesta se observa que esta cuenta la constituyen 24 predios y concuerda el valor, pero al verificar no solo son terrenos de propiedad de terceros, sino que se incluyen 12 predios que figuran como terrenos urbanos Usme. Se ratifica como Hallazgo Administrativo

Cuadro 16  
Terrenos de Propiedad de Terceros

PLACA	ID PRODUCTO	PRODUCTO	CHIP	CEDULA CATASTRAL	Cifras en pesos	
					VALOR	EN LIBROS NIIF
NT2-1162	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0156MFKC	50S-40386662		73.605.000
TM447-97	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0022SEWF	NO ESPECIFICA		3.244.070.000
TT2-100	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0014LLJZ	50S-40265560		770.880.000
TT760-66	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0014TBSY	50S-00815322		13.632.888.000
TU165/7	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0172JKFZ	No especifica		597.847.000
TU4010-8	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0228ZJHY	50S-40564738		793.211.000
TU816-14	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0023TAJH	No especifica		797.100.000
TV2854-585	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0028PSSY	50S-40517041		91.178.000
TVH1280-18	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0018TBYN	Ced.catastral 00242894040		108.011.000
TVH1899-8	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0028JJYX	50S-40364889		361.850.000
TVH3208-3	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0017EROM	50S-1041526		6.000.657.000
V000015	160505-446-001	Terrenos de propiedad de terceros	AAA0019EDAF	No tiene registro		75.059.000
Total						26.546.356.000

Fuente: Modulo de activos fijos Subred de Servicios de Salud Sur a diciembre 31 de 2019



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

*3.3.1.19 Hallazgo Administrativo, por no gestionar la titularidad de los terrenos en donde funcionan las distintas dependencias que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, que están a nombre de particulares.*

De acuerdo con lo reportado por la administración en el módulo de activos fijos, y a la verificación efectuada de una muestra de ocho predios, información que fue cruzada con la información de Catastro Distrital, se pudo establecer que existen doce terrenos, en donde funcionan las diferentes dependencias de la Entidad, de los cuales no aparece registrada la titularidad jurídica del derecho de propiedad a nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur E.S.E., como consecuencia de debilidades en la adopción de los controles y disposiciones contenidos en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, dificultando la custodia, conservación y protección de los derechos de propiedad frente a la pretensión de terceros máxime si se tiene cuenta que en doce (12) predios la titularidad jurídica aparece registrada a nombre de terceros algunos de ellos particulares.

***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en esta observación se hace referencia a los predios que están a nombre de particulares algunos de ellos se evidencian en el cuadro No. 17. No se anexan soporte alguno donde se puede evidenciar cual de esto predios están a nombre de particulares, o nombre del DADEP y/o por medio de cual número de contrato de comodato se tienen en uso. Se ratifica como hallazgo administrativo.

*3.3.1.20 Hallazgo Administrativo, por no mantener actualizada la información de los terrenos de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo.*

Se evidenció falta de gestión de la entidad, al no actualizar toda la información de los terrenos, como es el caso de las cédulas catastrales, por falta de seguimiento y control en la información registrada en Catastro Distrital; también se observa que en el tercero no se puede verificar el nombre del particular o entidad de quien es el predio, al igual que tampoco se pudo verificar su dirección,



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

contraviniendo lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, situación que se puede evidenciar así:

**Cuadro 17**  
**Cedulas Catastrales de los Terrenos**  
**Propiedad de la Subred de Servicios de Salud Sur**

Producto	Chip	Cedula catastral administración	Cedula catastral auditada
160501-Terreno	AAA0145RKOM	N/A	AAA0145RKOM cedula catastral actualizada nuevo código de sector 20224325050000000°
160501-Terreno AC 60 G Sur 18 A 09	AAA0022SEWF	No especifica	AAA00022SEFW cedula catastral 002514661200000000 nuevo código de sector
Terrenos Prop.Terceros	AAA0022SEWF	No especifica	No se audito.
Terrenos Prop.Terceros	AAA0172JKFZ	No especifica	AAA00172JKFZ cedula catastral 002612910100000009 nuevo código de sector
Terrenos Prop.Terceros	AAA0023TAJH	No especifica	AAA000023TAJH cedula catastral borre pertenece a un apartamento kr 17 f 6954 sur bloque 1 apto 201
Terrenos Prop.Terceros	AAA0018TBYN	Cedula catastral 00242894040	AAA0018TBYN cedula catastral 002428949400000000 Junta de Acción Comunal San Isidro nueva código de sector
160501-Terreno	AAA0143EYTO	50S-371285,50S-355312,50S-371289	AAA0143EYTO cedula catastral cedula antigua BS R 22049 Hospital de Usme
160501-Terreno	50S-40034532	Chip AAA0145ODFZ	AAA0145ODFZ cedula catastral US 54909 cedula antigua suelo protegido

**Fuente:** Información del módulo de activos fijos e información catastral.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por medio del oficio GGE – 1247 de fecha 17 de abril de 2020, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la administración manifiesta que estos terrenos son de propiedad del DADEP, sin que se pueda determinar esta situación, ni en el módulo de activos fijos ni en la respuesta, no se anexa ningún soporte que lo evidencie y/o los contratos de comodato donde se determinen las responsabilidades asumidas por la Subred, la observación hace referencia a las cedulas catastrales de los predios no todos son de propiedad de terceros, lo cual se demuestra en el cuadro No. 17. Se ratifica como Hallazgo Administrativo



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

## Construcciones en Curso

Cuadro 18  
Constitución de la Cuenta Construcciones en Curso

Cifras en pesos		
CUENTA	DETALLE	VALOR
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	11.914.292.812,00
161501	Edificaciones	11.914.292.812,00
16150101	EDIFICACIONES	11.914.292.812,00

Fuente: Balance de Prueba a diciembre 31 de 2019

Esta cuenta representa el 7.85% de la Propiedad, Planta y Equipo por valor de \$11.914.292.812,

En esta cuenta se registran los valores asociados a los contratos Nos. 142 de 2018, por concepto de consultoría de diseño para construcción del CAPS Danubio, 143 de 2018 Consultoría de diseño arquitectónico para la construcción del CPS Candelaria, 144 de 2018 Consultoría de diseño construcción CAPS Manuela Beltrán y Contrato No. 169 de 2018 Estudios técnicos sobre la torre II de Meissen.

*3.3.1.21 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal por valor de \$5.705.282 y Presunta Incidencia Disciplinaria, por concepto de pago de intereses moratorios ordenados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por el pago por fuera de términos de providencias judiciales.*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro 19  
Pago de intereses de mora pagados por sentencias Judiciales 2019

SENTENCIA Y RESOLUCIÓN DE LA SUBRED SUR				COMPROBANTE DE EGRESO			PRODUCTO DESTINO		
Tribunal o Juzgado, Sentencia expediente No.	Resolución Subred Sur, E.S.E	CDP	Beneficiario	No.	Fecha	Total pagado	Banco	Fecha	Valor
Juzgado 16 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá	No.0269 del 6 de marzo de 2019	No. 299 del 25 de febrero de 2019	Dioselinda Pardo Puerta	172980	21-mar-19	1.197.401	Davivienda	21-mar-19	1.197.401
Juzgado 39 laboral del circuito judicial de Bogotá	No. 1040 del 28 de agosto de 2019	No. 1116 del 26 de julio de 2019	María Isabel Alfonso de Castro y Jorge Enrique Garzón Rivera	290827	10-oct-19	708.393	Davivienda	10-oct-19	460.455
Juzgado 12 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá	No. 1039 del 28 agosto-2019	No. 1120 del 26 de julio de 2019	Jasser Javier Meza Torres y Jorge Enrique Garzón Rivera	209825	10-oct-19	3.324.286	Davivienda	10-oct-19	2.160.786
Juzgado 56 administrativo de Bogotá.	No. 0272 del 7-marzo-2019	No. 308 del 25-febrero-2019	Edilberto Moncada Sánchez	172981	21/03/2019	73.933	Davivienda	21/03/2019	73.933
Juzgado 21 Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá	No.0073 del 30-enero-2019	No. 307 del 25-febrero-2019	Francisco Basilio Arteaga Benavides	177864	10/04/2019	401.269	Davivienda	11/04/2019	401.269
<b>TOTAL PAGO INTERESES</b>						<b>5.705.282</b>			

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Se realizaron pagos en cuantía de \$5.705.282 por concepto pago de intereses de mora por sentencias judiciales, por lo que se evidencia que no se da cumplimiento al artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, lo que constituye daño patrimonial a causa de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y en los numerales 2 del artículo 34 y 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2012.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Una vez analizados los argumentos expuestos con respecto a esta observación, la administración no la desconoce, ni la cuestiona, simplemente relata las causas





*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

por la que se han originado las sanciones impuestas, al tiempo que en el concepto de los intereses moratorios, detallan los procesos judiciales que dieron lugar al pago de los mismos. Así mismo se evidencia la falta de gestión encaminada a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 2469 de 2015.

Por lo anterior la observación se ratifica y se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal y presunta Incidencia Disciplinaria.

#### Pasivos Estimados

#### Litigios y Demandas

Con corte a 31 de diciembre de 2019, la cuenta presenta un saldo de \$31.392.420.015, distribuidos en litigios y demandas \$12.038.057.768 y otras provisiones por valor de \$19.354.362.247, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., realiza su provisión trimestralmente siempre en coordinación con el área jurídica, quienes determinan la calificación y el estado de los litigios y demandas administrativas en curso.

De la revisión de los litigios y demandas registrados en la Cuenta 2701 Administrativos, se presentan saldos negativos en los terceros: Emilia Campos Lozada por valor de -\$54.453.062, María Isabel Alfonso de Castro -\$53.611.535 y Cardiovascular Colombiano SAS por valor de -\$1.467.159.289, afectando así el pasivo el cual afecta la cifra real.

*3.3.1.22 Hallazgo Administrativo, por incertidumbre en la cuenta Litigios y Demandas en \$55.012.661, resultante de la diferencia observada entre lo reportado en el Estado de la Situación Financiera Individual y las Notas a los Estados Financieros.*

A diciembre 31 de 2019 los valores reflejados en el Estado de la Situación Financiera Individual \$12.038.057.767 y las Notas a los Estados Financieros \$11.983.045.107, presentaron una diferencia por valor de \$55.012.661, lo cual genera incertidumbre sobre el valor real.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro 20  
Litigios y Demandas  
Diciembre 31 de 2019

Cifras en pesos

Nombre	Vr. Estado financiera Individual	Situación	Valor notas a los Estados Financieros	Diferencia
Administrativas				
Otros Litigios y Demandas		12.038.057.768	11.983.045.107	55.012.661
Otras Provisiones diversas		19.354.362.247	19.354.362.247	0
<b>Total Pasivos Estimados</b>		<b>31.392.420.015</b>	<b>31.337.407.354</b>	<b>55.012.661</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Este hecho evidenció el incumplimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de la Resolución No. 414 de 2014, Numerales 4. Características Cualitativas de la Información Financiera, 4.1 Características Fundamentales y 4.1.2 Representación Fiel, igualmente, la Resolución 193 de 2016.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Una vez analizados los argumentos expuestos por la administración, aceptan que la diferencia presentada en las Notas a los Estados Financieros fue un error, en el momento de relacionar la información en el cuadro Excel. Por lo anterior la Subred no tuvo en cuenta las características cualitativas de la información financiera, no existiendo uniformidad en la información reportada en el Estado de la Situación Financiera Individual y las notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Por lo anterior la observación se ratifica y se configura en Hallazgo Administrativo.

**Beneficios a los empleados**

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta presentó un saldo de \$1.907.347.914, que corresponden a beneficios otorgados a los empleados como son quinquenios y reconocimientos por permanencia y todos los factores tanto salariales como prestaciones, se encuentran pagados conforme a las normas establecidas vigentes.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro 21  
Beneficios empleados a Largo Plazo - Diciembre 31 de 2019

Cifras en pesos

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	VARIACIÓN ANUAL		%COMPOSICIÓN	
			ABSOLUTA	%	2018	2019
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>2.984.039.419</b>	<b>1.907.347.914</b>	-1.076.691.505	-36%	100%	100%
Bonificaciones	2.536.635.614	1.628.361.701	-908.273.913	-36%	4%	2%
Primas	447.403.805	278.986.213	-168.417.592	-38%	1%	0%

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### Recursos Recibidos en Administración

A diciembre 31 de 2019 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., presentó en su Estado de Situación Financiera Individual un saldo de \$124.600.167.907, el cual se encuentra integrado principalmente por dineros girados por el Fondo Financiero Distrital de Salud, por concepto de los convenios interadministrativos suscritos con los hospitales fusionados en la actual Subred.

### Gastos

Al 31 de diciembre de 2019 se reportaron gastos en cuantía de \$69.475.189.868, que comparados con los informados en igual fecha en 2018, presentan una variación positiva absoluta de \$10.532.871.402, equivalente a un porcentaje de crecimiento del 18%.

Cuadro 22  
Gastos Administración y Operación - 2019

Cifras en pesos

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	VARIACIÓN ANUAL		%COMPOSICIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2018	2019
<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>58.942.318.466</b>	<b>69.475.189.868</b>	10.532.871.402	18%	100%	100%
SUELDOS Y SALARIOS	7.414.165.570	7.837.448.742	423.283.172	6%	13%	11%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	155.268	320.412	165.144		0%	0%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.466.663.639	2.629.283.096	162.619.457	7%	4%	4%
APORTES SOBRE A NOMINA	531.946.300	563.003.900	31.057.600	6%	1%	1%
PRESTACIONES SOCIALES	6.168.297.761	6.203.594.948	35.297.187	1%	10%	9%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	210.941.610	210.896.412	-45.198	0%	0%	0%
GENERALES	42.097.714.301	51.953.006.399	9.855.292.098	23%	71%	75%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	52.434.017	77.635.959	25.201.942	48%	0%	0%

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## Sanciones

*3.3.1.23 Hallazgo Administrativo y Fiscal por valor de \$424.531.033 con presunta Incidencia Disciplinaria, por concepto de multas impuestas por la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.*

Se realizaron pagos en cuantía de \$424.531.033, por concepto de sanciones impuestas por la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- como consecuencia de infracciones de las normas que regulan la prestación de servicios de salud, lo que constituye daño patrimonial a causa de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y en los numerales 2 del artículo 34 y 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2012.

El cuadro ilustra la discriminación de los valores, por concepto de sanciones:



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Cuadro 23  
Sanciones – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.  
Diciembre 31 de 2019

Cifra en pesos



**“Una Contraloría Aliada con Bogotá”**

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE	CDP	COMPROBANTE DE EGRESO	COMPROBANTE DE PAGO		VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SANCIONES Y MULTAS
				No. y FECHA	BANCO	FECHA	
1	Resolución No. 0962 del 1 de agosto de 2019, emitida por la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por medio de la cual se ordena el pago de una sanción impuesta por INVIMA, en contra del Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E., hoy Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., confirmada mediante Resolución de Sanción No. 2019024991 del 18 de junio de 2019	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA"	No. 1121 del 26 de julio de 2019	No. 119363 del 14-08-19	Davivienda	18/08/2019	82.811.600
2	Resolución No. 1313 del 31 de octubre de 2019, emitida por la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por medio de la cual se ordena el pago del ajustes, por concepto de pago de intereses causados entre la fecha que debía cancelarse la sanción a la fecha efectiva del pago de dicha sanción, en contra del Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E., hoy Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., confirmada mediante Resolución de Sanción No. 2019024991 del 18 de junio de 2019	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA"	No. 1693 del 30 de octubre de 2019	No. 211085 del 7-11-19	Davivienda (Consignación)	10/11/2019	5.240
3	Resolución No. 1268 del 18 de octubre de 2019, emitida por la Gerente (e) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por medio de la cual se ordena el pago de 40 Investigaciones Administrativas, adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud, consistentes en multa pecuniaria en contra de los antiguos Hospitales que hoy hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud	No. 1573 del 7 de septiembre de 2019	No. 211026 del 29-10-19	Davivienda	29/10/2019	123.564.524
4	Resolución No. 1258 del 11 de octubre de 2019, emitida por la Gerente (e) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por medio de la cual se ordena el pago de 15 Investigaciones Administrativas, adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud, consistentes en multa pecuniaria en contra de los antiguos Hospitales que hoy hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud	No. 1573 del 7 de septiembre de 2019	No. 215245 del 8-11-19	Davivienda	8/11/2019	52.322.268
5	Resolución No. 1264 del 17 de octubre de 2019, emitida por la Gerente (e) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por medio de la cual se ordena el pago de multas impuestas por la Secretaría Distrital de Salud, dentro de los procesos sancionatorios contra las unidades y contra la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud	No. 1637 del 17 de octubre de 2019	No. 211025 del 29-10-19	Davivienda	29/10/2019	165.827.401
<b>TOTAL</b>							<b>424.531.033</b>

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Una vez analizados los argumentos expuestos por la Administración no desvirtúan la observación, teniendo en cuenta que respecto del pago de sanciones e intereses de mora, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado mediante Concepto Radicado Interno No. 1852, del 15 de noviembre de 2007, Consejero Ponente Gustavo Aponte Santos ha señalado lo siguiente: “el caso concreto del pago de multas, sanciones e intereses de mora entre entes de carácter público, hay que determinar si ellos se produjeron por la conducta dolosa, ineficiente, ineficaz o inoportuna o por una omisión imputable a un gestor fiscal. Si así se concluye, surge para el ente que hace la erogación, un gasto injustificado que se origina en un incumplimiento de las funciones del gestor fiscal”. Es claro, entonces, que dicho gasto implica una disminución o merma de los recursos asignados a la entidad u organismo, por el cual debe responder el gestor fiscal.

Por lo anterior la observación se ratifica y se configura en un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal y presunta Incidencia Disciplinaria

#### Conformación del Patrimonio

Y por último encontramos el patrimonio con un saldo de \$239.067.570.123, donde la subcuenta más representativa es la denominada Resultado del ejercicio y el saldo asciende a \$-15.440.484.935 y representa el -6.45% del total del patrimonio.

Cuadro 24  
Conformación del patrimonio  
Diciembre 31 de 2019

Cifras en pesos

Concepto	31/12/2018	31/12/2019	Variación anual	
			Absoluta	% Participación
<b>PATRIMONIO</b>	<b>254.508.055.077</b>	<b>239.067.570.123</b>	-15.440.484.954	100%
Capital Fiscal	158.367.784.253	246.189.051.331	87.821.267.078	103%
Resultado de Ejercicios anteriores	0	8.319.003.727	8.319.003.727	3%
Resultado del Ejercicio	-58.777.578.178	-15.440.484.935	43.337.093.243	-6%
Impactos por la Transición al nuevo marco de regulación	154.917.849.002	0	-154.917.849.002	0%

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

#### Capital Fiscal





### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

A 31 de diciembre de 2019, esta cuenta arrojó un saldo de \$246.189.051.331, que comparado con el del año anterior se evidencia una disminución de -\$15.440.484.935, en la cual se registra la pérdida acumulada de ejercicios anteriores y la cual representa el 103% del total del patrimonio.

#### Resultado del Ejercicio

A 31 de diciembre de 2019, se presentó un déficit por valor de \$15.440.484.935, con una participación de un -6% del total del patrimonio, derivado principalmente, por cuanto el valor de los Costos y Gastos superaron los ingresos, además las depreciaciones de Propiedades, Planta y Equipo, amortización de activos intangibles y la provisión que se tiene por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para litigios y demandas.

#### 3.3.2 Control Interno Contable

Se examinó la eficiencia y la eficacia del Control Interno Contable relacionado con la preparación de la información financiera a 31 de diciembre de 2019, después de diligenciada la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá basada en la Resolución 193 de 2016 y expedida por la Contaduría General de la nación.

Para el presente informe se tuvo en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas en la vigencia 2019, y el conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del Control Interno el cual es adecuado.

#### 3.3.3. Gestión Financiera

##### Indicadores Financieros

Se evaluaron los indicadores financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., los cuales son el resultado de las cifras extractadas del Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2019:

A continuación, se realiza la formulación e interpretación de cada uno de los índices financieros:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro 25  
Índices Financieros

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	COMENTARIO
<b>PRODUCTIVIDAD</b>				
Rotación activo corriente	$\frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Activo corriente}}$	$\frac{363.770.852.390}{226.740.040.737}$	1.60	El activo corriente rota 1.60 veces para generar los ingresos totales
<b>RENTABILIDAD</b>				
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Activo total}}$	$\frac{-15.440.484.935}{523.619.955.207}$	-0.02	Por cada \$100 invertidos en activo, se pierden \$-0.02
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Resultado ejercicio}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{-15.440.484.935}{239.067.570.123}$	0.08	Por cada \$100 invertidos en patrimonio, se pierden \$0.08
<b>ENDEUDAMIENTO</b>				
Deuda total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{284.552.385.084}{523.619.955.207}$	0.18	De cada \$100 invertidos en activo \$0.18 corresponden a los acreedores
Deuda a patrimonio	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{284.552.385.084}{239.067.570.123}$	0.22	De cada \$100 invertidos en patrimonio \$0.22 corresponde a los acreedores
<b>LIQUIDEZ</b>				
Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{226.740.040.737}{265.183.645.499}$	0.86	Por cada \$1 peso de deuda a corto plazo se cuenta con \$0.86 para respaldar la obligación
Capital de trabajo neto	(Activo Corriente) – (Pasivo Corriente)	(226.740.040.737) - (265.183.645.499)	-38.443.604.762	Se cuenta con \$-38.443.604.762 de fondos disponibles para atender el valor de las deudas de corto plazo

Fuente: Información Estado Situación Financiera Individual a 31-12-19 y equipo de auditoría

### 3.3.4 Gestión Presupuestal

Mediante el Acuerdo No. 044 del 12 de Octubre del 2018, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. emitió concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019, y posteriormente el CONFIS en la sesión No. 14 del 29 de Octubre de 2019 aprobó el plan financiero de la Subred Sur para la vigencia fiscal 2019, en la suma de \$400.351.000.000.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Modificaciones presupuestales

Adiciones

La Subred realizó en el transcurso de la vigencia 33 adiciones presupuestales, por un valor de \$132.297.995.873, y fueron realizadas conforme a los procedimientos y normas que las reglamentan, destacándose lo siguiente:

- Las 33 adiciones efectuadas por la Subred por \$132.297.995.873, incrementó el presupuesto inicial un 32,2%, una desviación significativa frente a lo inicialmente planeado.
- De las 33 adiciones, 31 fueron de convenios por valor de \$111.904.588.305.

Traslados

Los 25 traslados internos, fueron realizados conforme a lo procedimientos establecidos en el manual operativo presupuestal distrital módulo 2.

Ejecución de Rentas e Ingresos

La ejecución del recaudo acumulado a diciembre 31 del 2019, fue del orden de los \$531.070.417.497, equivalente al 97,87% del presupuesto definitivo.

Cuadro 26  
Ejecución Presupuestal de Ingresos Subred Sur  
Vigencia fiscal 2019

NOMBRE DE LA CUENTA	Cifras en Pesos			
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	%
<b>TOTAL INGRESOS= Ingresos + D.I.</b>	<b>410.350.502.000</b>	<b>542.648.497.873</b>	<b>531.070.417.497</b>	<b>97,87</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	15.832.752.000	28.434.655.141	28.434.655.141	100,00
<b>INGRESOS</b>	<b>394.517.750.000</b>	<b>514.213.842.732</b>	<b>502.635.762.356</b>	<b>97,74</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>393.947.398.000</b>	<b>513.643.490.732</b>	<b>502.111.274.032</b>	<b>97,75</b>
<b>Venta de Bienes, Servicios y Productos</b>	<b>327.807.260.000</b>	<b>330.569.249.513</b>	<b>303.179.496.835</b>	<b>91,71</b>
<b>Otras Rentas Contractuales</b>	<b>66.140.138.000</b>	<b>183.074.241.219</b>	<b>197.754.582.886</b>	<b>108,01</b>
Convenios	66.140.138.000	179.951.437.085	195.269.136.393	108,51
Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales	0	3.122.804.134	2.485.446.493	79,59
<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.177.194.311</b>	<b>0,00</b>



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	%
RECURSOS DE CAPITAL Rendimientos Operaciones F.	570.352.000	570.352.000	524.488.324	91,95

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos PREDIS 2019.

Las fuentes principales de recaudo, sobresalen la venta de bienes, servicios y productos con el 57%, y otras rentas contractuales convenios en un 37,23%.

### Ingresos Corrientes

Compuesto por las rentas contractuales y otros ingresos no tributarios, recursos que percibe la E.S.E., ordinariamente en función de su actividad misional, obteniendo a diciembre del 2019 \$502.111.274.032, equivalente al 97,75%.

### Rentas Contractuales

Venta de Bienes, Servicios y Productos, fue la principal fuente de recursos de la entidad, así:

Cuadro 27  
Venta de Bienes, Servicios y Productos  
Principales fuentes de ingresos 2019

Cifra en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	%
<b>TOTAL INGRESOS= Ingresos + D.I.</b>	<b>410.350.502.000</b>	<b>542.648.497.873</b>	<b>531.070.417.497</b>	<b>198</b>
<b>Venta de Bienes, Servicios y Productos</b>	<b>327.807.260.000</b>	<b>330.569.249.513</b>	<b>303.179.496.835</b>	<b>91,71</b>
FFDS - Atención a Vinculados	30.732.133.000	30.732.133.000	18.566.674.234	60,41
FFDS – PIC	45.299.910.000	45.299.910.000	39.511.943.154	87,22
Régimen Contributivo	10.542.707.000	10.542.707.000	12.812.739.765	121,53
Régimen Subsidiado – Capitado	858.487.000	858.487.000	1.445.384.900	168,36
Régimen Subsidiado - No Capitado	45.948.838.000	44.042.127.220	37.728.004.578	85,66
Régimen Subsidiado PGP	95.243.958.000	95.243.958.000	100.369.682.111	105,38
Eventos Catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT	4.412.317.000	4.412.317.000	2.409.219.158	54,60
Cuotas de Recuperación y copagos	1.779.198.000	1.779.198.000	1.365.746.739	76,76
Otras IPS	79.296.000	79.296.000	45.912.542	57,90
Particulares	655.667.000	655.667.000	358.811.855	54,72
Entes Territoriales	1.652.200.000	1.652.200.000	81.477.681	4,93
Otros Pagadores por Venta de Servicios	1.110.664.000	1.110.664.000	518.099.572	46,64
	<b>238.315.375.000</b>	<b>236.408.664.220</b>	<b>215.213.696.289</b>	
Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos	<b>89.491.885.000</b>	<b>94.160.585.293</b>	<b>87.965.800.546</b>	<b>93,42</b>
Fondo Financiero Distrital de Salud	14.323.547.000	18.992.247.293	9.225.707.388	48,57
Régimen Contributivo	12.785.976.000	12.785.976.000	19.160.632.631	149,85
Régimen Subsidiado	56.958.673.000	56.958.673.000	56.710.924.368	99,56
Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT	2.437.026.000	2.437.026.000	1.431.269.597	58,73
Entes Territoriales	691.623.000	691.623.000	917.553.652	132,66
Otros Pagadores por Venta de Servicios	2.295.040.000	2.295.040.000	519.712.910	22,64

Fuente: Ejecución Presupuestal Subred Sur PREDIS 2019.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Recaudo: Régimen Subsidiado PGP

*“Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo la modalidad de pago fijo global Prospectivo, contratadas con Capital Salud del régimen subsidiado.”*

Principal fuente de ingresos de la Subred, al representar el 33,11% del total de los ingresos por Venta de Servicios y el 18,9% del total de los ingresos en el 2019, por \$100.369.682.111 que equivale a una ejecución del 105,38%.

Recaudo: Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS- Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

Los recursos provenientes del FFDS para la ejecución de las actividades del PIC, y es la segunda fuente de ingresos, al recaudar el 13% de las ventas de servicios, obteniendo \$39.511.943.154 un 87,2% de ejecución presupuestal.

La mayor parte de los recursos que ingresan por este convenio, fueron canalizados para el pago de contratistas por órdenes de prestación de servicios.

Régimen Subsidiado No Capitado por Evento

*“Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las empresas de salud del régimen subsidiado”.*

Ingresos que representaron el 12,44% de los ingresos por venta de servicios, presentando un recaudo del 85,66%, equivalente a \$37.728.004.578.

Recaudo: Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos vigencias anteriores

Rubro que tuvo un recaudo del 93,4% equivalente a \$87.965.800.546 de los \$94.160.585.293 de presupuesto definitivo, de los cuales \$56.710.924.368 fueron de las cuentas por cobrar con el régimen subsidiado, \$19.160.632.631 con el régimen contributivo y \$9.225.707.388 con el FFDS.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

El 93,4% de recaudo que presentó este rubro, es eficaz de acuerdo a la matriz de calificación de la Contraloría de Bogotá, como también es eficaz el resultado de recuperación de la cartera total de la entidad, la cual mejoró, al pasar de tener una cartera de \$301.419.696.672 en el 2017, de \$247.548.238.759 en el 2018, y de \$ 203.394.397.463, a diciembre del 2019, una disminución constante, en las últimas tres vigencias.

#### Otras Rentas Contractuales

#### Convenios Interadministrativos

Del total de los ingresos por \$531.070.417.497, que percibió la Subred en la vigencia 2019, \$195.269.136.393, provienen de convenios interadministrativos en su mayor parte suscritos con el FFDS, los cuales fueron destinados a gastos de funcionamiento y de operación, siendo estos, el pago a contratistas por órdenes de prestación de servicios, el pago a proveedores de medicamentos y el mantenimiento de la ESE, entre otros gastos.

Por lo tanto, los convenios con el FFDS fueron una fuente importante de recursos, que ayudó a mitigar o reducir el déficit que presentó la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur en la vigencia 2019, es decir, que el desequilibrio presupuestal no se hubiese presentado, toda vez que los ingresos propios que generó la entidad, no son suficientes para cubrir los gastos.

#### Dependencia de los Ingresos por convenios Interadministrativos

Cuadro 28  
Ingresos con convenios Interadministrativos  
2017 vs 2019

Cifra en pesos

52

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Rubros	2017	% peso Convenios frente al total de Ingresos	2019	% peso Convenios frente al total de Ingresos	Incremento de los convenios 2017 vs 2019	Incremento %
Total Ingresos	302.605.816.854		531.070.417.497			
Venta de Bienes y Servicios	240.988.816.127		303.179.496.835			
Convenios	35.278.995.658	12%	195.269.136.393	37%	159.990.140.735	453,5

Fuente: Ejecución Presupuestal Subred Sur PREDIS 2017-2019

**Cuadro 29**  
Ingresos sin convenios Interadministrativos  
2017 y 2019

Cifra en pesos

Rubros	2017	2019
Total Ingresos	267.326.821.196	335.801.281.104
Venta de Bienes y Servicios	240.988.816.127	303.179.496.835
Convenios	0	0

Fuente: Ejecución Presupuestal Subred Sur PREDIS 2017-2019

**Conclusiones:**

La importante fuente de recursos que aportan los convenios interadministrativos a la subred Integrada de Servicios de Salud Sur, durante las tres vigencias de existencia de la Subred es tan evidente, mientras en el 2017, los convenios proporcionaron \$35.278.995.658 el 12% del total de los ingresos, en el 2019 suministraron \$195.269.136.393 el 37% de todos los recursos de la vigencia, un incremento entre el 2017 al 2019 de cerca de \$160.000.000.000 un 453,5% de incremento.

Los anteriores resultados, nos permiten concluir la alta y creciente dependencia financiera de la Subred Sur, respecto a los Convenios Interadministrativos en especial con el FFDS, recursos que son utilizados, en un gran porcentaje, para cubrir gastos operativos, servicios públicos, y en especial para la contratación de personal por órdenes de prestación de servicios.

**Ejecución de Gastos a Diciembre del 2019**

**Gastos Ejecutados**



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

A nivel de grandes rubros, se observa la siguiente evolución a precios deflactados:

**Cuadro 30**  
Evolución de los Gastos y Destino de los Recursos a pesos deflactados 2017, 2018

Cifras en pesos

Cuenta	2017		2018					
	Compromisos Acumulados	Destino Recursos %	Compromisos Acumulados	Destino Recursos %	Formula Defactor	se convierten los pesos del 2018 a pesos 2017	Evolución real de los Gastos entre el 2017 al 2018	%
<b>Funcionamiento</b>	83.044.647.224	22	102.688.900.558	24	1,038	98.929.576.645	15.884.929.421	19,1
<b>Operación</b>	289.581.990.004	77	320.296.978.120	74	1,038	308.571.269.865	18.989.279.861	6,6
<b>Inversión</b>	4.766.495.027	1	8.466.383.572	2	1,038	8.156.438.894	3.389.943.867	71,1
<b>TOTAL GASTOS</b>	377.393.132.255	100	431.452.262.250	100	1,038	415.657.285.405	38.264.153.150	10,1

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones 2017, 2018 - PREDIS

**Cuadro 31**  
Evolución de los Gastos y Destino de los Recursos a pesos deflactados 2018, 2019

Cifras en pesos

2018		2019					
Compromisos Acumulados	Destino Recursos %	Compromisos Acumulados	Destino Recursos %	Formula Defactor	se convierten los pesos del 2019 a pesos 2018	Evolución real de los Gastos entre el 2019 al 2018	%
102.688.900.558	24	114.995.451.574	26,3	1,038	110.785.598.819	8.096.698.261	7,9
320.296.978.120	74	301.718.491.856	69,0	1,038	290.672.920.863	-29.624.057.257	-9,2
8.466.383.572	2	20.858.421.226	4,8	1,038	20.094.818.137	11.628.434.565	137,3
431.452.262.250	100	437.572.364.656	100,0	1,038	421.553.337.819	-9.898.924.431	-2,3

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones 2018, 2019 - PREDIS

**Cuadro 32**  
Evolución de los Gastos y Destino de los Recursos a pesos deflactados - 2017, 2019

Cifras en pesos





*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Cuenta	2017		2019					
	Compromisos Acumulados	Destino Recursos %	Compromisos Acumulados	Destino Recursos %	Formula Defactor	se convierten los pesos del 2019 a pesos 2017	Evolución real de los Gastos entre el 2017 al 2019	%
<b>Funcionamiento</b>	83.044.647.224	22	114.995.451.574	26,3	1,071	107.372.036.951	24.327.389.727	29,3
<b>Operación</b>	289.581.990.004	77	301.718.491.856	69,0	1,071	281.716.612.377	-7.865.377.627	-2,7
<b>Inversión</b>	4.766.495.027	1	20.858.421.226	4,8	1,071	19.475.650.071	14.709.155.044	308,6
<b>TOTAL GASTOS</b>	377.393.132.255	100	437.572.364.656	100,0	1,071	408.564.299.399	31.171.167.144	8,3

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones 2017, 2019 - PREDIS

La evolución de los gastos de la Subred Sur en las tres últimas vigencias a precios deflactados (sin inflación), tomando como base la vigencia 2017, se concluye que a pesar que los gastos entre el 2018 y 2019 tuvieron un descenso del -2,3%, en términos generales del análisis, estos crecieron, al pasar de \$377.393.132.255 en el 2017 a \$408.564.299.399 en el 2019, un incremento real de \$31.171.167.144 equivalente al 8,3%.

#### Gastos de Funcionamiento

A nivel de rubros principales podemos señalar que los gastos de funcionamiento representaron el 26,3%, frente al presupuesto definitivo del 2019 (con adiciones), resaltándose la elevada contratación de los honorarios y la remuneración de servicios técnicos, que no son otra cosa que contratación por órdenes de prestación de servicios, gastos que sumaron \$39.307.114.772, equivalente al 34% dentro de los gastos de funcionamiento y el 9% dentro del total de gastos de la vigencia.

Otro aspecto para resaltar, dentro de los gastos de funcionamiento, fueron los \$20.292.464.490 en el mantenimiento de la Subred Sur, recursos que equivalen cerca del 5% dentro del total de los gastos del 2019, porcentaje que está dentro de los niveles máximos permitidos para las entidades públicas del 5%, según artículo 189 de la Ley 100 de 1993.

#### Servicios Personales

Cuadro 33

55

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Servicios Personales deflactados 2019 tomando año base 2017 y 2018

Cifras en pesos

RUBROS	TOTAL COMPROMISOS	% del Deflactor para el 2018	se convierten los pesos del 2019 a pesos 2018	Variación \$	%	% del Deflactor para el 2017	se convierten los pesos del 2019 a pesos 2017	Variación \$	%	Giros Acumulados del 2019	Saldo de CXP para la vigencia 2020	%
<b>TOTAL GASTOS</b>	437.572.364.656	1,038	421.553.337.818,9	-9.898.924.431	-0,03	1,071	408.564.299.399	31.171.167.144	8,26	356.652.726.568	80.919.638.088	18,5
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	114.995.451.574	1,038	110.785.598.818,9	8.096.698.261	0,10	1,071	107.372.036.951	24.327.389.727	29,29	90.031.116.482	24.964.335.092	21,7
Servicios Personales	49.842.586.392	1,038	48.017.905.965,3	6.907.518.302	0,19	1,071	46.538.362.644	10.125.054.322	27,81	44.561.545.734	5.281.040.658	10,6

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones 2017, 2018 y 2019- PREDIS

A nivel general los gastos de servicios personales, tuvieron un leve incremento entre 2018 y 2019, del 0,19% equivalente a \$6.907.518.302, sin embargo, la Subred incrementó los gastos en \$10.125.054.322 entre el 2017 y 2019, equivalente a un incremento del 27,81%.

Servicios personales asociados a la nómina 2019

Compuesto por sueldos, gastos de representación, primas, bonificaciones y otros gastos de personal, obtuvo una ejecución presupuestal del 100%, y una importancia relativa en el peso porcentual dentro del rubro gastos servicios personales del 16%, donde los gastos de representación consumió el 55% de los servicios personales asociados a la nómina.

Servicios Personales Indirectos

Compuesto por honorarios y remuneración servicios técnicos, así:

La ejecución presupuestal ascendió al 99,5%, ejecutando \$17.587.454.764, de los \$17.684.581.295 asignados en el 2019.

Cuadro 34  
Consolidado Honorarios, remuneración servicios técnicos  
2017 vs 2019 Pesos deflactados



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Cifra en pesos

Gastos Funcionamiento	2017	2019	Formula Deflactor	se convierten los pesos del 2019 a pesos 2018	Evolución Contratación OPS y Honorarios	%
Servicios personales indirectos	25.435.327.226	39.307.114.772	1,038	37.868.125.985	12.432.798.759	48,9
Honorarios	12.409.773.074	25.306.394.425	1,038	24.379.956.093	11.970.183.019	96,5
Remuneración Servicios Técnicos	13.025.554.152	14.000.720.347	1,038	13.488.169.891	462.615.739	3,6

**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones 2017 y 2019- PREDIS

La evolución de los servicios personales indirectos tuvieron un fuerte crecimiento cercano al 50% entre el 2017 y 2019 a precios reales deflactados, donde los honorarios fueron los gastos que tuvieron incidencia en los gastos de funcionamiento, al pasar de \$12.409.773.074 en el 2017 a \$24.379.956.093 en el 2019 un incremento de \$11.970.183.019, equivalente al 96,5%, cercano al 100%.

### Gastos Generales

Este rubro está compuesto por la adquisición de bienes y servicios, otros gastos sentencias judiciales, impuestos, tasas y multas, así:

Los gastos generales en la vigencia 2019, representaron el 9,4% frente al total de los gastos de la entidad, con una ejecución de \$ 41.174.609.531 el 99,9%, de los cuales se giró \$21.896.115.166 el 53,16%, y un saldo por pagar de \$19.278.494.365 equivalente al 46,82%, valores que pasaran como cuentas por pagar de la vigencia siguiente, afectando la liquidez, al reducir el presupuesto del 2020, toda vez que se deben destinar recursos de este para cubrir estas cuentas por pagar de la vigencia anterior, siendo esta una figura que se está utilizando para apalancar gastos que no se alcanzan a cubrir con recursos de la vigencia en la cual se comprometieron.

### Adquisición de Bienes y Servicios

Gasto integrado por arrendamientos, mantenimiento de la ESE, dotación, servicios públicos, entre otros gastos. Rubro que registró un presupuesto definitivo de \$39.226.103.832, con una ejecución del 99,97% efectuando compromisos por valor de \$39.217.902.327 y unos giros de \$19.944.413.762



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

equivalentes al 50,8%, y un saldo por pagar de \$19.273.488.565, resultado que incrementa la cartera por pagar de la entidad.

Arrendamientos, gastos de computador, mantenimiento de la ESE, seguros y gastos de transporte y comunicaciones, fueron los gastos más representativos, así:

Los recursos que más se apropió la Subred Sur en la adquisición de servicios vigencia 2019, fueron los destinados para el mantenimiento de la ESE, por un valor de \$20.292.464.490, equivalente al 4,5% del total de gastos de la entidad, valores que está dentro de los límites permitidos del 5%, según lo señalado en la Ley 100 de 1993.

Los arrendamientos participaron con el 13% dentro de la adquisición de bienes y servicios, con una ejecución de \$5.274.838.778, equivalente al 100% del presupuesto definitivo.

#### Otros Gastos Generales

Rubro compuesto por sentencias judiciales e impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas. Para la vigencia fiscal 2019, se apropiaron \$1.956.707.204, de los cuales fueron comprometidos y girados el 100%.

#### Cuentas por pagar Funcionamiento 2018 y otras vigencias

De las cuentas por pagar de la vigencia 2018, la entidad apropió recursos por \$23.453.323.031, comprometiéndose \$23.438.605.399 el 99,93% y girados \$23.137.268.482, equivalentes al 98,65%, por concepto de suministro de elementos de aseo y cafetería, servicio de vigilancia y seguridad, suministro de materiales e insumos de útiles de oficina, entre otro tipo de gastos incurridos.

De las cuentas por pagar de otras vigencias, se comprometieron \$539.650.252, girándose \$436.187.100 quedando un saldo sin pagar de \$103.463.152, recursos que presupuestalmente por pasar varias vigencias sin girar, se convierten en pasivos exigibles.

#### Gastos de Operación y/o Comercialización



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Contó con una apropiación definitiva de \$542.648.497.873, comprometiendo el 80,63% de los recursos \$437.572.364.656, girando \$356.652.726.568, equivalente al 65,7% y \$105.076.133.217 de saldo sin ejecutar y/o rezago presupuestal cercano al 19,36% del total del presupuesto asignado.

Los Gastos de Operación, representaron el 69% del total de los gastos de la Subred en la vigencia 2019, de los cuales el 12% fueron dirigidos a los gastos de servicios personales, el 10% a la compra de insumos hospitalarios (medicamentos e Insumos Hospitalarios, entre otros) y el 34,3% para la adquisición de Servicios, compuesto entre otros, por el suministro de alimentos, servicio de lavandería y la contratación de servicios asistenciales generales y asistenciales PIC (Ordenes de Prestación de Servicios).

**Servicios personales**

Hace referencia a los funcionarios de planta asistencial, con una apropiación definitiva de \$52.380.162.511 y una ejecución del 100%.

**Cuadro 35**  
Servicios Personales por Funcionamiento y Comercialización  
2017 vs 2018 vs 2019

Cifras en pesos

Rubros	2017	2018	2019	Variación 2018 vs 2019	%	Variación 2017 vs 2019	%
	Compromisos Acumulados	Compromisos Acumulados	Compromisos Acumulados				
Funcionamiento	36.413.308.322	41.110.387.663	49.842.586.392	8.732.198.729	24,0	13.429.278.070	36,9
Comercialización	49.451.872.714	49.551.680.022	52.380.162.511	2.828.482.489	5,7	2.928.289.797	5,9
Subtotales	85.865.181.036	90.662.067.685	102.222.748.903	11.560.681.218	13,5	16.357.567.867	19,1

**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones- PREDIS 2017, 2018 y 2019

Los gastos de servicios personales asistenciales de operación, en las tres últimas vigencias no han tenido crecimiento sustancial, y se encuentra cercano al IPC, sin embargo, los servicios personales de funcionamiento administrativos si han contado con una desviación importante del 24% entre el 2018 y 2019 y un incremento del 36,9% entre el 2017 y 2019.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

El incremento de la sumatoria del rubro servicios personales funcionamiento y operativos de \$16.357.567.867 entre las vigencias 2017 y 2019, es una consecuencia de los elevados gastos realizados en el 2019 en los honorarios y las órdenes de prestación de servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

#### Compra de Bienes

Rubro compuesto por los insumos hospitalarios, el cual tuvo una apropiación definitiva en la vigencia 2019 de \$43.690.089.215, de los cuales se efectuaron compromisos por \$43.640.805.715, el 99,8% de estos, y unos giros por valor de \$21.092.697.478 equivalentes a una ejecución del 48,2%; para la compra de medicamentos por \$16.862.447.926, material médico quirúrgico por \$26.292.888.939 y la adquisición de bienes PIC por \$379.705.363.

#### Adquisición de Servicios

Para la vigencia 2019 la Adquisición de Servicios, fueron los gastos que más incidieron no solo en los gastos operativos, sino dentro del total de gastos en que incurrió la Subred, al comprometer \$149.884.419.875, que equivale al 34,3% dentro del total de gastos de \$437.572.364.656, de los cuales, las ordenes de prestación de servicios asistenciales generales y PIC, sumaron \$127.041.557.704, el 85% de los gastos operativos y cerca del 30% dentro del total de gastos de la entidad.

*3.3.4.1 Hallazgo Administrativo, por la debilidad en los controles sobre la austeridad en los gastos, sostenibilidad fiscal y sobre las barreras de acceso, como consecuencia de incrementos sustanciales y continuos en las últimas tres vigencias fiscales en los gastos por Ops y honorarios, y Ops asistenciales generales, y una fuerte reducción y constante, en las compras de insumos hospitalarios (medicamentos y material médico quirúrgico).*

Es cuestionable que, una entidad pública, de un sector sensible como es el sector salud, en el cual los recursos son escasos e insuficientes, no ejerza con rigor la austeridad en los gastos, en pro de elementos fundamentales como la sostenibilidad fiscal y la disminución de las barreras de acceso a los servicios de salud, toda vez que, no se observó la aplicación rigurosa de la austeridad en los gastos:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La compra de insumos hospitalarios, entre la vigencia 2017 y 2019 a precios deflactados, disminuyó un 18,9% equivalente \$9.499.542.573, mientras que para la contratación de personal entre el 2017 y 2019 por OPS la Subred incrementó la contratación un 8,8%, equivalente a \$12.900.898.761, como puede observarse en los cuadros siguientes:

Cuadro 36  
Evolución en las compras de Insumos Hospitalarios - Pesos deflactados  
2017 vs 2019

Rubros	2017	2019	Formula Deflactor	se convierten los pesos del 2019 a pesos 2017	Cifra en pesos	
					Evolución Compra de Insumos Hospitalarios	%
<b>Insumos Hospitalarios</b>	<b>50.247.260.327</b>	<b>43.640.805.715</b>	<b>1,071</b>	<b>40.747.717.754</b>	<b>-9.499.542.573</b>	<b>-18,9</b>
Material Médico Quirúrgico	30.644.783.000	26.292.888.939	1,071	24.549.849.616	-6.094.933.384	-19,9
Medicamentos	19.241.000.000	16.862.447.926	1,071	15.744.582.564	-3.496.417.436	-18,2
Insumos de salud pública	20.187.000	105.763.487	1,071	98.752.089	78.565.089	389,2
Adquisic. Bienes PIC	339.290.237	379.705.363	1,071	354.533.486	15.243.249	4,5

Fuentes: ejecuciones presupuestales 2017 y 2019 PREDIS.

Cuadro 37  
Gastos consolidados OPS  
Servicios personales indirectos (honorarios, remuneración servicios técnicos) y contratación servicios asistenciales (Generales y PIC) - Pesos deflactados  
2017 vs 2019

Gastos Funcionamiento	2017	2019	Formula Deflactor	se convierten los pesos del 2019 a pesos 2018	Cifra en pesos	
					Evolución Contratación OPS y Honorarios	%
<b>Servicios personales indirectos</b>	<b>25.435.327.226</b>	<b>39.307.114.772</b>	<b>1,038</b>	<b>37.868.125.985</b>	<b>12.432.798.759</b>	<b>48,9</b>
Honorarios	12.409.773.074	25.306.394.425	1,038	24.379.956.093	11.970.183.019	96,5
Remuneración Servicios Técnicos (administrativos)	13.025.554.152	14.000.720.347	1,038	13.488.169.891	462.615.739	3,6
<b>Gastos Operativos</b>						
Contratación Servicios Asistenciales	121.922.610.695	127.041.557.704	1,038	122.390.710.697	468.100.002	0,4
Contratación Servicios Asistenciales Generales	104.841.149.187	103.421.781.798	1,038	99.635.627.936	-5.205.521.251	-5,0
Contratación Servicios Asistenciales PIC	17.081.461.508	23.619.775.906	1,038	22.755.082.761	5.673.621.253	33,2
<b>SUBTOTAL OPS Y HONORARIOS</b>	<b>147.357.937.921</b>	<b>166.348.672.476</b>	<b>1,038</b>	<b>160.258.836.682</b>	<b>12.900.898.761</b>	<b>8,8</b>

Fuentes: ejecuciones presupuestales 2017 y 2019 PREDIS.

Ahora bien, si analizamos exclusivamente la ejecución de gastos de estos dos grandes rubros, en la vigencia 2019 se puede establecer que la Subred Sur, destinó cuatro veces más recursos del presupuesto del 2019, en la contratación de Ordenes de Prestación de Servicios que ascendió a \$166.348.672.476, frente





*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

a los \$43.640.805.715 en insumos hospitalarios, una diferencia del 393,295%, cercana al 400%, entre las compras de insumos y la contratación por OPS, en otras palabras, por cada peso (\$1) que la Entidad invirtió en medicamentos, se gastó cerca de cuatro (\$4) en contratación por OPS.

Cuadro 38  
Relación porcentual entre los Gastos  
Ops, honorarios y contratación servicios asistenciales vs insumos hospitalarios  
Cifra en pesos

	Rubros	2019	Relacion entre rubros %
			A/B*100= C
A	TOTAL OPS, Honorarios y Contratación Servicios Asistenciales	160.258.836.682	
B	TOTAL Insumos Hospitalarios	40.747.717.754	
C			393,3

Fuente: ejecución presupuestal 2019 PREDIS.

Los anteriores resultados, establecen que la Subred Sur destinó en la vigencia 2019, cuatro veces más recursos del presupuesto en la contratación de Ordenes de Prestación de Servicios y Honorarios en la vigencia 2019, frente a la compra de Insumos Hospitalarios, una diferencia cercana al 400%, diferencia sustancial e importante, que deja percibir, que la entidad presenta debilidades de planeación, asignación y priorización del gasto, para atacar problemas entre otros, la sostenibilidad fiscal, la austeridad en el gasto, y la eliminación de las barreras de acceso a los servicios de salud, dificultad que afrontan día a día los usuarios en la consecución de los medicamentos y material médico quirúrgico, barrera evidenciada en el número de quejas y derechos de petición interpuestos a la Subred Sur, en la vigencia 2018 y 2019, por la no entrega oportuna de insumos hospitalarios, infringiendo la Subred Sur la política institucional de humanización de acceso de los servicios, dirigida a la eliminación de las barreras de acceso, como también otra política distrital, señalada en el capítulo 2 programación presupuestal, 2.1. consideraciones generales, párrafo tercero de la circular conjunta 001 del 24 de agosto de 2018 de la Secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Salud, que está directamente relacionada con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 714 de 1996, que a la letra dice *“los gastos deben programarse atendiendo los principios de sostenibilidad fiscal, austeridad en el gasto, productos a entregar, disponibilidad de recursos y fuentes de financiamiento”*, situaciones que en su conjunto, afectan las metas presupuestales, los indicadores de calidad, y las políticas estratégicas de la





### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Subred, lo que puede afectar en un momento dado, la operatividad y el engranaje funcional de la entidad, a corto, mediano y largo plazo.

#### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

La Subred Sur, en su respuesta declara que “...desde la vigencia 2017 suscribió el convenio interadministrativo con la Secretaría Distrital de Salud, que ha tenido como objeto “Aunar esfuerzos administrativos y financieros, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud mediante el fortalecimiento del servicio de Call Center para los usuarios de la Red Distrital Prestadora de Servicios de Salud, con calidad, eficiencia y efectividad, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud., Convenios o Contratos Interadministrativos entre Entidades Distritales, recursos con los cuales la Subred Sur ha realizado la contratación del tercero especializado para el manejo del Call Center Distrital, generando un incremento significativo desde la vigencia 2017 a la fecha en los compromisos presupuestales adquiridos”. Igualmente señala que frente al incremento de los gastos de Operación en los rubros de Contratación Servicios Asistenciales Generales y PIC es importante mencionar: La Subred Sur ESE, en cumplimiento del convenio suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, para la ejecución del Programa de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) , realiza la contratación del personal requerido para la ejecución del programa conforme a los lineamientos establecidos de los costos mensuales y perfiles requeridos a contratar.”. Y por último manifiesta *Por cuanto el ejercicio real de consumo para la Subred de una vigencia se constituye en el valor de compromisos presupuestales de la vigencia más la variación de la cuenta de inventarios que en caso positivo resta y si es negativo suma debido a que se le dio un uso más eficiente a los inventarios.*

Una vez analizados los argumentos expuestos estos no desvirtúan la observación, toda vez que el contrato de call center, como los contratos por Ops PIC, no llegan al 20% del total de estos gastos, y por lo tanto no jalonan el incremento como tal, y los inventarios que la entidad ha tenido en las vigencias 2018 y 2019, no compensa, la reducción tan elevada cercana al 20% entre el 2017 y 2019, al pasar de comprar insumos hospitalarios en el 2017 \$50.247.260.327 a \$40.747.717.754 (a pesos deflactados del 2017) una reducción del 19% equivalente a \$9.499.542.573.

Hay que tener en cuenta, la dificultad que tienen los hospitales públicos, no solo de Bogotá, sino a nivel general de todo el país, donde el personal misional en estos momentos de pandemia del Covid 19 (médicos y enfermeras (os)) se están exponiendo su vida, por no contar con suficientes insumos hospitalarios.

Por lo anterior esta observación se mantiene, en la medida, que no existe un control objetivo a los recursos, y se constituye en un hallazgo administrativo.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

### Otros gastos de comercialización

#### Sentencias Judiciales

Las sentencias judiciales para la vigencia fiscal 2019, por el rubro de comercialización, fueron comprometidos \$4.781.125.261 y girados el 100%.

#### Gastos de Inversión

Finalmente, los gastos por Inversión representaron el 4,8% del total de gastos, dirigidos a la modernización de la infraestructura física y tecnológica de la entidad por \$12.460.390.363 y para el pago de cuentas por pagar de la vigencia anterior y de otras vigencias de \$8.398.030.863, para un total de la vigencia de \$20.858.421.228, que equivale a una ejecución del 16,5% del presupuesto definitivo para esta rubro, de los cuales la Subred giró a diciembre 31 del 2019 \$6.121.548.106, el 4,86% de los recursos comprometidos.

#### Cuentas por pagar comercialización 2018 y otras vigencias

Efectuada la verificación del rubro cuentas por pagar de la vigencia anterior y otras vigencias, tuvo un presupuesto definitivo de \$8.398.030.863, de los cuales fueron comprometidos en el 100%, sin embargo, la gestión de giro de la entidad, no fue la óptima, ni eficaz, toda vez que se giraron \$3.164.844.996, equivalente al 37,6%, quedando un saldo por pagar por \$5.233.185.867, deudas que al no ser giradas en el 2019, afectaran el presupuesto de la vigencia siguiente, originado por una débil gestión de la Subred, en cumplir con lo planeado pagar y saldar en el 2019.

#### Vigencias Futuras Ordinarias

La Subred surtió cada uno de los requisitos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal Distrital módulo 2 para las empresas sociales del Estado, para solicitar vigencias futuras ordinarias, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 39

64

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Vigencias Futuras Aprobadas  
Construcción Hospital Usme

Cifras en pesos

Año Fiscal en se autoriza la Vigencia Futura	Vigencias que Abarca - Año Inicial	Vigencias que Abarca - Año Final	Fecha Autorización Vigencia Futura	Tipo Gasto Afectado V.F Autorizado	Monto Apropriado en la Vigencia	Monto Autorizado	Total	Ejec.	Saldo Total por Comprometer	Estado Vig. Futura
2019	2020	2022	9/09/2019	Inver.	39.900.385.400	238.624.088.800		0,00	238.624.008.800	En Ejec.

Fuente: formato 14136 CB-0127 Reporte de Vigencias Futuras SIVICOF vigencia 2019

**3.3.4.2 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, originada en un débil sistema de control interno entre tesorería y presupuesto, por incorporar recursos en el presupuesto, sin que estos hubiesen ingresado efectivamente a tesorería de la Subred.**

El líder del área de presupuesto el día 31 de marzo de 2019, certifica que se encuentra incorporado en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Subred Sur ESE, en la vigencia 2019, la suma de \$57.672.000.000, en el marco del Convenio Interadministrativo 676500 de 2018, de conformidad a lo establecido en la Res. 291 de 2019, expedida por la Gerencia de la Subred Sur, de fecha 12-03-19; el cual fue incorporado efectivamente en el mes de marzo de 2019, (formato electrónico CB-0101 (Predis), ejecución presupuestal de ingresos) en el rubro Otros convenios – FFDS por \$57.672.000.000.

No obstante, de la adición presupuestal realizada en el mes de marzo del 2019 por \$57.672.000.000, posiblemente transgrede, entre otras normas, los procesos y procedimientos establecidos en el manual operativo presupuestal distrital, ya que no existían los recursos en caja, que cubriera dicha adición, solo hasta el 28 de mayo del 2019, ingresaron, soportado con el recibo de caja de tesorería de la Subred Sur N°157366 por \$57.672.000.000.

Por lo tanto, se evidencia, debilidades en el sistema de control interno en las áreas de presupuesto y tesorería, infringiendo el numeral e) del artículo 2.- Objetivos del sistema de Control Interno, Ley 87 de 1993, y Decreto 714 DE 1996 y el Decreto 662 de 2018, originadas en inadecuados mecanismos de verificación, evaluación y control, en las áreas de presupuesto y tesorería, falencias que pueden conllevar a engendrar mayores problemas financieros, en especial en los sistemas de registro y confiabilidad de la información, de la Subred Sur.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

### ***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:***

La respuesta de la Subred Sur, fue enfocada al procedimiento o pasos para realizar un ajuste presupuestal por adición de Convenios, pero no para dar respuesta, frente a la infracción o el incumplimiento a la norma, en el registro de un ingreso en el área de presupuesto de los \$57.672.000.000) que no ingresaron oportunamente a la tesorería, incumpliendo las normas presupuestales y contables. Se ratifica como Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

## **4. OTROS RESULTADOS**

Los resultados serán comunicados en el Informe Preliminar de Auditoría que incluye los demás factores evaluados.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

### 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
		(En pesos)	
1. Administrativos	21	N.A.	<b>Control Financiero</b> Factor Estados Financieros 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.10, 3.3.1.12, 3.3.1.15, 3.3.1.17, 3.3.1.18, 3.3.1.19, 3.3.1.20, 3.3.1.21, 3.3.1.22 y 3.3.1.23 Factor Gestión Presupuestal 3.3.4.1 y 3.3.4.2
2. Disciplinarios	10	N.A.	<b>Control Financiero</b> Factor Estados Financieros 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.12, 3.3.1.21 y 3.3.1.23 Factos Gestión Presupuestal 3.3.4.2
3. Penales	0	N.A.	
4. Fiscales	4	911.200	3.3.1.6 Factor Estados Financieros
		896.000.000	3.3.1.12 Factor Estados Financieros
		5.705.282	3.3.1.21 Factor Estados Financieros
		424.531.033	3.3.1.23 Factor Estados Financieros
		<b>1.327.147.515</b>	

N.A.: No Aplica